

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 08/2016 CELEBRADA POR LA
COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL DIA 25 DE JULIO
DE 2016**

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y veintiún minutos del lunes, día 25 de julio de dos mil dieciséis, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. M^a del Mar Martín Rojo.

D. Mario Cortés Carballo.

D. Julio Andrade Ruíz.

D^a. Gemma del Corral Parra.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a del Carmen Moreno Sánchez.

D^a. Lorena Doña Morales.

D. José Carlos Durán Peralta.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D. Juan José Espinosa Sampedro.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Secretario Delegado:

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros; el Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad; el Director General de Economía y Presupuestos; la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo; el Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda; los Técnicos de los diferentes Grupos Municipales y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS 05/2016, DE 25 DE ABRIL Y 06/2016, DE 23 DE MAYO, RESPECTIVAMENTE.

(NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno).

Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Bueno. Buenos días. Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo de hoy, 25 de julio del 2016.

Agradecer la presencia de medios de comunicación y de personas que han querido asistir para escuchar este Pleno y, por supuesto, a los compañeros de la Corporación representados en esta Comisión.

Empieza el primer punto: lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las Sesiones Ordinarias de la 5/2016 del 25 de abril y la 6/2016 del 26 de mayo, respectivamente. ¿Alguna observación a las Actas? ¿Podemos...? Pues, las damos por aprobadas.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 33ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016, MOTIVADA POR LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 26 DE MAYO RELATIVO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Sr. Presidente: Punto número 2: Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación de la modificación de la base 23 de

ejecución de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para 2016, motivada por la corrección de error material del acuerdo de Pleno de fecha 26 de mayo, relativa a la subvención nominativa a la Fundación Universidad de Málaga.

Como saben, bueno, tanto este como el siguiente punto. No, los siguientes dos puntos, son correcciones de errores materiales. Pero bueno, procede por modificación de, en este caso, de una base de ejecución que va a Pleno, procede rectificar o hacer esa rectificación de error. ¿Alguna observación al respecto? Pues... ¿Se procede a votar, no? ¿O cómo? Bueno, pues, procede la votación".

Sr. Secretario: "8 votos a favor, una abstención".

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 08/16 de 25 de julio de 2016

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 33ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016, MOTIVADA POR LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA DE 26 DE MAYO RELATIVO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 33ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016, MOTIVADA POR LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 26 DE MAYO DE 2016 RELATIVO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 08/2016 de 25 de julio de 2016

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de fecha 11 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Primero: El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo acordó la modificación presupuestaria de la cuantía de la subvención nominativa recogida en la base 33ª de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para 2016, destinada a la Fundación Universidad de Málaga, por importe de 15.000,00 €, incrementándose en la cantidad de 10.000,00 €

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
25.000,00	15.9122.48900.8201	Fundación Universidad de Málaga	G-91094235	Edición anual Cursos de Verano

Se ha incurrido en un error material, ya que debía de reflejarse en dicho acuerdo el siguiente tenor literal,

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
25.000,00	15.9122.48900.8600	Fundación Universidad de Málaga	G-29817301	Edición anual Cursos de Verano y Otoño

Segundo: Conforme establece el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se solicita la rectificación del mencionado error material.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (3), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y la abstención **(1)** del representante del Grupo Municipal Ciudadanos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de modificación de la Base 33ª de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, motivada por la

corrección de error material del acuerdo de Pleno de fecha 26 de mayo relativo a la subvención nominativa a la Fundación Universidad de Málaga, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 15 de julio de 2016, que queda transcrita en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL PRESUPUESTO ÚNICO DE LA CITADA AGENCIA PARA EL EJERCICIO 2016.

Sr. Presidente: "Muy bien. Punto número 3: Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de subsanación del error material producido en el presupuesto único de la citada agencia para el ejercicio 2016. Esto se aprobó incluso por... en el Consejo Rector de Urbanismo pasado. Procede la votación".

Sr. Secretario: "8 votos a favor, una abstención".

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 08/16 de 25 de julio de 2016

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL PRESUPUESTO ÚNICO DE LA CITADA AGENCIA PARA EL EJERCICIO DE 2016.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-2.- PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL PRESUPUESTO ÚNICO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO DE 2016

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 13 de julio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el punto nº 26 de la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 12 de julio de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Punto nº 26- El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras conoció informe-propuesta del Vicepresidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 3 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

MEMORIA-PROPUESTA QUE PRESENTA EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS AL PROPIO CONSEJO, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL PRESUPUESTO ÚNICO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO DE 2016

Mediante escrito de 2 de junio del presente año se informa que, por la Intervención General, a la hora de fiscalizar una modificación presupuestaria de ampliación de créditos regulada en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio 2016, se detecta una discrepancia entre los datos del Anexo de Inversiones y los contenidos en la referida Base 7ª.

Se explica que, con objeto de ajustar el contenido del Presupuesto de esta Agencia Pública a lo regulado en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, se modificaron distintos programas funcionales de la estructura de gastos relativas a los programas de inversiones y, al mismo tiempo, se modificó el texto de la Base 7ª pero que, por error, la página 78 modificada del proyecto de Presupuesto no fue remitida al Servicio de Presupuestos municipal y, por tanto, no se integró en la documentación que finalmente fue tramitada, aprobada y publicada por el Excmo. Ayuntamiento.

Por ello, y al amparo de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de corregir el citado error, procede ante el mismo Órgano que aprobó el Presupuesto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la tramitación de un expediente de subsanación del error detectado al objeto de que el mismo conozca y apruebe el texto de la Base 7ª en su día adaptada a la Resolución de 14 de septiembre de 2009.



En base a todo lo anterior, esta Vicepresidencia eleva al Consejo Rector de la Gerencia la presente Memoria-Propuesta al objeto de que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura se proponga inicialmente a la Junta de Gobierno Local la subsanación del error detectado relativo al contenido de la Base 7ª de las de ejecución del Presupuesto Único de este Organismo para 2016.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

El Consejo Rector, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, acordó prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

Por lo anterior, y conforme las atribuciones conferidas a dicho Consejo Rector de la Gerencia en el artículo 6.1 de los Estatutos de la Gerencia, procede la remisión del expediente para su inclusión en el Orden del Día de la sesión que celebre la Ilma. Junta de Gobierno Local, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que por la Junta de Gobierno Local se apruebe la subsanación del error detectado relativo al contenido de la Base 7ª de las de ejecución del Presupuesto Único de este Organismo para 2016.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (3), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y la abstención **(1)** del representante del Grupo Municipal Ciudadanos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de subsanación de error material producido en el Presupuesto único de la citada Agencia para el ejercicio de 2016, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Ilma. Junta de Gobierno Local en

sesión ordinaria de fecha 15 de julio de 2016, que queda transcrita en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, DE MODIFICACIÓN DE ASPECTOS DE LA PLANTILLA DEL CITADO ORGANISMO AUTÓNOMO.

Sr. Presidente: "Punto número 4: Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de modificación de aspectos de la plantilla del citado organismo autónomo. También creo que se ha visto en el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda último. Procede la votación".

Sra. Secretaria: "9 votos a favor".

Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Ordinaria 08/16 de 25 de julio de 2016

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, DE MODIFICACIÓN DE ASPECTOS DE LA PLANTILLA DEL CITADO ORGANISMO AUTÓNOMO.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, de fecha 15 de julio de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE ASPECTOS DE LA PLANTILLA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA APROBADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016.

En relación con el expediente para la modificación de aspectos de la plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con fecha 10 de mayo de 2016, el Consejo Rector de dicho Instituto Municipal adoptó el siguiente Acuerdo:

“Sesión Ordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 10 de mayo de 2016.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto nº 7.- Se dio cuenta del expediente relativo a **“Propuesta de modificación de aspectos de la Plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda aprobada en el Pleno de 18 de marzo de 2016”**.

Resulta informe-propuesta del Jefe de Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad de fecha 25 de abril de 2016, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“ASUNTO: Informe propuesta de modificación de aspectos de la plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda aprobada en el Pleno de 18 de marzo de 2016.

En relación con el asunto especificado en el encabezamiento y a la vista del informe emitido por la Secretaría General de 12 de abril de 2016 sobre la reserva de plaza en la plantilla de un trabajador de esta agencia, en la que se indican en las páginas 5 y 6 su no procedencia, destacamos que en la parte expositiva del informe que dio origen al acuerdo de aprobación de la plantilla 2016 del IMV, en su párrafo cuatro, donde dice:

“En la actualidad están contemplados:

5 puestos de personal directivo (Director-Gerente y cuatro Jefes de Servicio) y 79 plazas, de las cuales:

- 1 plaza reservada para personal en situación de excedencia o servicios especiales.*
- 22 son plazas vacantes ocupadas interinamente.*
- 14 son vacantes*
- 42 son fijos.”*

Debe de decir:

“En la actualidad están contemplados:

5 puestos de personal directivo (Director-Gerente y cuatro Jefes de Servicio) y 79 plazas, de las cuales:

- 22 son plazas vacantes ocupadas interinamente.*
- 15 son vacantes*
- 42 son fijos.”*

De esta manera se daría cumplimiento a lo informado por el Secretario General en su informe y quedaría sin efectos cualquier reserva de plaza en la plantilla actual del IMV.

Esta modificación en el cuerpo del informe no tiene repercusión en los acuerdos adoptados, quedando estos inalterados. Asimismo no produce efecto económico alguno sobre el Capítulo I del vigente presupuesto....”

Asimismo, consta informe de Intervención General de fecha 3 de mayo de 2016.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Señores miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó el siguiente ACUERDO:

Modificar la situación de reserva de plaza contemplada en la plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda, aprobada en el Pleno del 18 de marzo de 2016, en el sentido que la composición de ésta quedaría:

- *5 puestos de personal directivo (Director-Gerente y cuatro Jefes de Servicio) y 79 plazas, de las cuales:*
 - *22 son plazas vacantes ocupadas interinamente.*
 - *15 son vacantes*
 - *42 son fijos.”*
- *Ninguna plaza queda reservada”.*

Como paso previo a su elevación a trámite ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se somete a la aprobación de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- *Modificar la situación de reserva de plaza contemplada en la plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda, aprobada en el Pleno del 18 de marzo de 2016, quedando la misma con la siguiente composición:*

- *5 puestos de personal directivo (Director-Gerente y cuatro Jefes de Servicio) y 79 plazas, de las cuales:*
 - *22 son plazas vacantes ocupadas interinamente.*
 - *15 son vacantes*
 - *42 son fijos.*

Ninguna plaza queda reservada”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda, de modificación de aspectos de la plantilla del citado Organismo Autónomo, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D^a M^a CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA Y D^a LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERENTE A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS INFORMADORES/AS TURÍSTICO Y DEL SERVICIO QUE SE PRESTA EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

(Este punto fue debatido conjuntamente con el punto Nº 11º del Orden del día).

Sr. Presidente: "Bueno. Hay una solicitud de varios grupos para debatir conjuntamente las mociones recogidas en el Punto número 5 del Grupo Municipal Socialista y del número 11 del Grupo Municipal Málaga para la Gente. Así que... También hay solicitadas para este caso dos intervenciones. Por un lado, la de D. Antonio Solano Bonilla, como Secretario General de UGT. ¿Se encuentra en la sala? Perfecto. Y, ¿Dña. Victoria Álvarez Pérez? Se encuentra en la sala también. Bueno, pues... pues si quieren empezamos por Uds. Sra. Álvarez, le pediría... puede subir al atril. Le pediría pues una intervención repartida entre Ud. y la siguiente persona de unos cinco minutos, bueno, aproximadamente unos dos minutos y medio para cada uno.
Muchas gracias".

(En este momento, toma la palabra Dña. Victoria Álvarez Pérez, Portavoz de la plantilla de los Informadores Turísticos de Málaga que realiza su exposición).

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Bueno. Hemos dado un minuto más, algo más de un minuto de cortesía, pero... Tiene la palabra ahora el Sr. D. Antonio Solano Bonilla".

(En este momento, toma la palabra D. Antonio Solano Bonilla, Secretario General de UGT que realiza su intervención).

Sr. Presidente: "¿Podría pulsar otra vez el botón? Pues ya se han excedido los cinco minutos, pero tiene una cortesía".

(Sr. Solano Bonilla [...]).

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Solano.

Tiene la palabra por el Partido Socialista el Sr. Durán".

D. José Carlos Durán Peralta, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente.

Muy buenos días a todos los asistentes a esta Comisión y al público también que nos está siguiendo a través de las redes sociales, a través de Internet o de los medios de comunicación. Y muchas gracias a la representante de los trabajadores de las informadoras turísticas, y al representante también de UGT por venir a explicarnos perfectamente la situación que tienen esas informadoras turísticas. Información que no nos sorprende porque llevamos desde el mes de septiembre del año pasado denunciando y, además, denunciando sus condiciones, aprobando por unanimidad en esta Comisión la mejora inmediata de esas condiciones.

Estamos ante un nuevo incumplimiento del Partido Popular de las mociones que aquí se aprueban. Un nuevo incumplimiento puesto que no han hecho nada jurídicamente para incorporar esas mejoras en el pliego de condiciones. Un pliego de condiciones que, además, sí se le exige esa titulación académica, pero no les garantiza ni les protege los derechos de los trabajadores -como aquí han denunciado-; y en el que desde el pasado septiembre del año pasado presentó el Grupo Socialista esta Moción, seis trabajadoras han dejado su puesto de trabajo. Lo han dejado por las condiciones indignas en las que se encuentran, lo han dejado porque es inhumano el trato laboral que se les da por parte de estas empresas que el Ayuntamiento consiente –o mira para otro lado-. Mira para otro lado por no hacer nada para evitar estas condiciones, y porque estamos viendo que, como bien se ha dicho aquí, el turismo es nuestro motor económico; son la cara amable de Málaga, son la cara que recibe a esos turistas; son aquellas trabajadoras que tienen la formación para hacerlo; y tienen unas condiciones completamente indignas con cuatro, con cinco euros la hora, prácticamente, que son su salario -como bien ha explicado 65 euros más que el Salario Mínimo Interprofesional-.

Por eso aquí se aprobó esa modificación del pliego de condiciones, incorporar esas mejoras para estas trabajadoras, y que el Partido Popular no ha cumplido. Por tanto, lo que solicitamos es que se cumplan esas condiciones, se cumpla lo que se aprobó en esta Comisión, además de mejorar los puntos de información turística, como bien ha explicado el de la Alcazaba, que es uno de los más visitados, pues solamente hace falta ir allí para verlo, como están: sin aire acondicionado, a pleno sol. Es decir, un puesto sin sombra y sin aire acondicionado, las condiciones en las que se encuentran esas trabajadoras. Donde hay una plaga de hormigas que entran tanto en los puntos de información como, incluso nos han enseñado fotografías que se suben en las piernas de los turistas... y yo creo que esa no es la mejor forma de recibir y de ser Málaga, pues, la capital del turismo como queremos -entre todos- conseguirla y seguir consolidándola.

Por tanto, lo que solicitamos es que se cumpla el acuerdo al que se llegó, y que se les dé dignidad y derecho a estas trabajadoras que lo están solicitando. Y que no vale el modelo en el que estáis trabajando siempre del Partido Popular de dar a elegir a las

personas entre dignidad o trabajo, queremos un modelo de empleo donde haya..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sr. Durán Peralta: "Donde haya condiciones dignas y donde se respeten los derechos de los trabajadores.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Durán.
Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Concejale Grupo Municipal IULV-CA-CLI-AS-ALTER-Málaga para la Gente: "Gracias, Sr. Presidente. Y muchas gracias también a la portavoz de la plantilla de trabajadores y trabajadoras de los puntos de información turística municipales y, asimismo, al portavoz del sindicato UGT.

Muy buenos días a todos y todas las presentes, a los medios de comunicación y al público que nos acompaña o pueda seguir la retransmisión.

Efectivamente, yo creo que ya lo han dicho los portavoces de la plantilla, del sindicato, y mi compañero del Grupo Socialista que me ha precedido. Estamos ante un tema que es un problema, no solo desde el punto de vista laboral –siendo esto muy importante-, porque se trata de unas condiciones de trabajo completamente indignas y unos sueldos de miseria como consecuencia de la privatización de un servicio por parte del Equipo de Gobierno Municipal.

Es un problema, además, de calidad del servicio de información turística que se presta desde el Ayuntamiento, de un Ayuntamiento en el que se nos llena la boca de decir que el turismo es para nosotros una prioridad por ser la principal industria económica de esta provincia y también muy importante en esta ciudad.

Cualquier plan estratégico de turismo pasa por mejorar la calidad y la excelencia turísticas, y eso no se puede conseguir con unas condiciones de trabajo indignas de los trabajadores y las trabajadoras que son el primer punto de contacto de los turistas que llegan a nuestra ciudad y que suelen pasar por los puntos de información turística. El Ayuntamiento de Málaga tiene privatizado este servicio de información y, como consecuencia de ello –y a pesar de pagarse mayor cantidad por cada trabajador, por los horarios que presta cada trabajador o trabajadora a la empresa que es la concesionaria-, los trabajadores y trabajadoras pues han sufrido una disminución en los salarios, cobrando cuatro euros la hora, a pesar de su titulación y de su capacitación; han sufrido una disminución en las condiciones de trabajo, tanto en los turnos y horarios, como en las vacaciones, que se les obliga a coger pues casi mensualmente y sin previo aviso en contra de cualquier legislación laboral; y esto ha supuesto también una disminución de la calidad del servicio que se presta.

Como consecuencia de esta situación, pues dieciséis trabajadores y trabajadoras se han ido de esta empresa en el último año. Decía, el servicio que se presta pues es muy deficiente, porque ni se cuenta con el material necesario -faltan folletos, como bien explicaba la portavoz de la plantilla..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para concluir, por favor".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí. O se les obliga a repartir unos folletos más caros para el Ayuntamiento en detrimento de los mapas A4, que son más baratos.

En definitiva, creemos, aparte de eso no se les da la formación continua, por parte de la empresa, que sería necesaria para mantener pues la calidad del servicio. Creemos que el Gobierno Municipal no puede mirar para otro lado. Están en juego las condiciones de trabajo -y el Ayuntamiento no puede promover condiciones de semiesclavitud en este trabajo- pero está en juego también la calidad de la oferta turística que prestamos desde el Ayuntamiento.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas Gracias, Sr. Zorrilla.
Tiene la palabra el Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Buenos días a todos los que nos siguen por los medios de comunicación y a los presentes aquí en el Salón de Plenos.

Nosotros vamos a apoyar las dos mociones íntegramente. Consideramos que es muy importante para la ciudad, precisamente que tenemos un sector turístico tan potente, el que seamos capaces de darlo a conocer a los visitantes de la mejor forma posible y, evidentemente, para ello hay que tener un servicio de calidad, y los trabajadores tienen que tener unas condiciones mínimas o mejores, por así decirlo, laborales de las que disponen a día de hoy, eso es cierto, y también los medios materiales deben de ser mejores. Y nosotros ya en su momento trajimos mociones aquí a este Pleno con el tema precisamente de los planos, que pedíamos una mejora porque había cosas como las estaciones de autobús –creo recordar- o la estación de trenes que no venían en los planos, y pedimos que se hiciesen unos planos nuevos donde viniesen todos los medios de transporte, y todos los museos, o sea totalmente actualizado. Y es cierto que esos medios materiales bueno, pues dejan que desear en algunas circunstancias. Nosotros vamos a apoyar íntegramente la Moción porque creemos que es muy importante para la ciudad tener un buen servicio de... turístico y de oficinas de turismo donde se dé a conocer todos los puntos de interés de la ciudad, y por ello, pues bueno, pues votamos íntegramente las dos mociones.

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Sr. Espinosa".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí. Gracias, Presidente.

Buenos días a todos y a todas, también saludamos a la representante los trabajadores y al compañero de UGT, y mostramos nuestro total apoyo a esta Moción. Nosotros trajimos hace unos meses una comparecencia porque también de la mano de uno de los compañero que, también, desafortunadamente, se fue de la empresa a la

competencia, nos traía la inquietud de saber en qué situación se encontraba el pliego, la subrogación de los trabajadores, los que se iban a pedir... ya que se ha ido subrogando tiempo tras tiempo el pliego y condenando a estas personas a la inestabilidad laboral.

Nosotros en aquella ocasión, Sr. Andrade, propusimos la idea de municipalizar el servicio. Igual a Uds. no les parece del todo bien, pero si esta idea no cabe, bien cabría la posibilidad de establecer las esperadas cláusulas sociales en la contratación pública para que, con dinero público, no se termine llevando a nuestros vecinos y vecinas a una situación de precariedad laboral, brutal en este caso. A unas personas que tienen –y se les pide- una capacitación, unos estudios, un nivel de idiomas, que ya nos gustaría a muchos de los que nos sentamos en estas bancadas tener. Para precio, como bien decía... y unas condiciones, como bien decía el Sr. Zorrilla, de casi semiesclavitud.

Además, no tiene sentido, como también indicaba el compañero de la UGT, quizá que a estas personas en un contrato se les pidan unos niveles de idiomas que no son acordes a la función que van desarrollar.

Por tanto, nosotros mostramos nuestro total apoyo a la Moción, esperemos también ahora las resoluciones que explique ahora el Sr. Andrade y en qué términos se encuentra el pliego y la subrogación de los trabajadores y, a pesar de esto pues bueno... pensamos que el Partido Popular y el resto de Grupos tienen que intentar acabar que con el dinero público se lleve a la precariedad a estas personas.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Tiene la palabra el Sr. Andrade".

D. Julio Andrade Ruiz, Concejal Grupo Municipal Popular: "Buenos días a todos los compañeros de la Corporación, y saludar también tanto a la Sra. Álvarez, como al representante del sindicato.

A ver, en primer lugar decir que no se ha incumplido ninguna Moción. La Moción fue presentada en septiembre de 2015, y este pliego ya estaba en fase en adjudicación el 27 de julio de 2015, ¿eh? Es decir que ha sido un pliego que se movido más de un año, un pliego que ha tenido, desgraciadamente, varios inconvenientes, hubo incluso una primera adjudicación, hubo una impugnación por parte de la empresa... Nosotros, desde el Área de Turismo, es un pliego que sale con importe de 269.079,80 euros y que finalmente su adjudicación –final ¿eh? Porque ha habido varios contratos puente hasta que se ha adjudicado definitivamente- ha salido por 235.444. Si nosotros dividimos la licitación por el número de trabajadores, el Área de Turismo saca un precio/hora de 11,70. Bien es cierto, y conocemos, que desgraciadamente los trabajadores perciben poco más de cuatro euros con cincuenta.

A nosotros nos encantaría que hubiera fórmulas legales para que esto cambiara, ¿eh? Nos encantaría. Pero la realidad es que, ni es posible legalmente la subrogación, actualmente no es posible la subrogación, no hay convenio del sector, y al final las empresas a precio son las que ganan los concursos. Se han presentado distintas

empresas y la empresa ganadora es una empresa que ha tenido por doscientos y pico euros mejor precio que la empresa anterior.

Nosotros, en el fondo de la cuestión, estamos de acuerdo con que esto debería de cambiar, el tema es buscar fórmulas jurídicas que lo permitan. Nosotros por puestos que estamos muy contentos con el servicio que se presta y todo es mejorable, de cualquier manera no estoy de acuerdo con algunas de las afirmaciones que se han hecho.

En cuanto al tema de las oficinas, ciertamente la oficina que... además llevamos más de un año estudiando cómo cambiar y su dificultad radica en que se encuentra en el entorno de un VIC, la oficina de calle Alcazabilla es la que tiene peores condiciones, pero está en el entorno de un VIC, por tanto, no es fácil hacer algo diferente en ese espacio. Aquí hay dos cuestiones: o perder el espacio, ¿eh? Y es un espacio importante porque tiene mucho flujo de turistas, ubicándolos fuera del espacio del VIC para poder conseguir lo que queremos -que no va a ser fácil- ampliar ese espacio, digo ampliar para tener mejores condiciones; o buscar un nuevo emplazamiento que recoja ese flujo de turistas.

Sí que es verdad que se han mejorado muchas otras oficinas, y recientemente la de la Plaza de la Marina es la última que se ha mejorado, se ha mejorado la oficina de Vialia, la oficina del Puerto, la oficina del aeropuerto, la de Ingabirol también se ha mejorado próximamente.

En cuanto a planos tampoco estoy de acuerdo. Este plano ha sido presentado públicamente, este plano ahora mismo está en fase de impresión. Son 700.000 planos y cuesta bastante dinero hacerlo, pero merece la pena este plano para sustituir este otro que es el que actualmente... que es el último que hablamos aquí en la reunión. Este plano ha sido modificado, ha sido presentado en la última feria de turismo y este plano va a ser entregado por los trabajadores; porque, efectivamente, después están estos folletos en función del idioma, que tienen un coste bastante mayor.

Decir que, en cuanto a la Moción..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, sí. Por favor".

Sr. Andrade Ruíz: "En cuanto a las enmiendas, respecto al Grupo Socialista, estamos conformes, solamente donde pone «incorporar en el pliego de contrato en los próximos contratos», es materialmente imposible hacer modificaciones de un contrato en fase de adjudicación, y por eso no se ha podido hacer, por mucho que aquí se adoptara en Pleno con fecha posterior. No se puede modificar un pliego del contrato en fase de adjudicación. Entonces solo sería esa enmienda.

Y, en el Punto 2, igual. En el Punto 3: «Estudiar la mejora del servicio de información turística». Nosotros siempre estamos de acuerdo a que hay que estudiar todas las mejoras, porque todo es mejorable y muchas veces hay que verlo...

Después respecto a la Moción de Málaga para la Gente, en el primer punto pone «instar al Equipo de Gobierno a tomar medidas urgentes», y yo incluiría: «realizando la consulta jurídica oportuna», porque nosotros la realizamos, y ya nos gustaría que Uds. nos ayudasen a que jurídicamente encontráramos la forma. Saben Uds. que también le pasa a otros servicios de la Junta de Andalucía ...(inaudible)... es un ejemplo, aquí

han estado. Al final, por precio, los trabajadores han sido los que perjudicados por un servicio pero nos encantará. Yo no sé si las fórmulas jurídicas son a nivel local, a nivel autonómico o a nivel nacional, exploremos las tres vías, exploremos las tres vías. Busquemos los mecanismos oportunos para conseguirlo.

Y después, en el Punto 2, hombre, ampliar el número... hoy en día con el número de personas que tenemos... ampliar la red... Yo diría estudiar la ampliación de la red, porque habría que mirar... ampliar la red con el personal que tenemos es imposible, no saldrían los números, ni se puede todavía sacrificar más el servicio por parte del personal, pero bueno, estoy de acuerdo, que estudiemos. Nosotros hemos hecho una oficina conjunta en el aeropuerto con la Junta de Andalucía, que está funcionando bastante bien, ahora vamos a hacer una oficina nueva en las terminales de cruceros, también buscando la fórmula con la Autoridad Portuaria, y creo que hay que seguir buscando fórmulas.

Y el tercero, yo creo que podemos mejorar la calidad, yo creo que debemos de continuar mejorando esa calidad, y solamente serían esas enmiendas.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Andrade.

Sí, puede tomar..."

Sr. Andrade Ruíz: "El Punto 2 sería «instar al Equipo de Gobierno a todas las medidas urgentes respecto a la calidad del punto de información, así como evaluar la ampliación de la red», o estudiar la ampliación de la red.

Y en el tercero era «continuar mejorando».

Gracias.

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Andrade.

Tiene la palabra el Sr. Durán".

Sr. Durán Peralta: "Muchas gracias.

Sr. Andrade, que el aire acondicionado funcione no creo que le vaya a afectar a la Alcazaba. Es decir, que el aire acondicionado funcione dentro del punto de información turístico no le afecta al entorno. Es decir, es que al aire acondicionado... los trabajadores están en situaciones de que llegan hasta a 40 grados sin aire acondicionado. Yo creo que eso es un mínimo de condiciones para que puedan trabajar de una forma, pues razonable y no como están trabajando ahora mismo, ¿no? También el control de las plagas y el control de la limpieza también en el entorno de los puntos de información turísticos tampoco creo que le produzcan mucho daño a la Alcazaba.

Por tanto, creo que es falta de voluntad política y no culpa del entorno en el que se encuentra. Y eso es uno de los incumplimientos del Punto 3 que presentamos nosotros en la Moción en el mes de septiembre de 2015. Por tanto, sí se ha incumplido la Moción que se presentó en septiembre de 2015 por parte del Grupo Socialista. Y referente a las mociones, nos gustaría el informe técnico, porque aquí lo que queremos que se apruebe son las..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para concluir".

Sr. Durán Peralta: "Lo que queremos es que se pruebe lo que hemos reivindicado muchas veces este Grupo, en este Pleno y en estas comisiones: que se aprueben las cláusulas sociales para que se dé dignidad a esos trabajadores. El Ayuntamiento puede pagar 11,70 la hora, pero la realidad es que cobra cuatro euros la hora, entonces yo creo que esto es lo que tenemos que cambiar y que mejorar. Aceptamos que se incluya en el siguiente pliego y que también que se hagan los informes de asesoría jurídica para ver si se puede modificar o se puede modificar el contrato e introducir estas condiciones para que los trabajadores que se encuentren ahora pues no tengan que esperar un año más.

Y sobre todo para que se subroga, porque estos trabajadores, muchos de estos trabajadores, se les exige una titulación de un día para otro sin darles el tiempo suficiente para que puedan adquirir esa formación. Y además no solo no se les da el tiempo, sino ni los recursos económicos para poder sacarse esa titulación, porque I B2 pues requiere un coste económico que la empresa debería de –entiendo- de asumir para dar ese reciclaje y esa formación continua a sus trabajadores, porque ya son gente..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Durán.
Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, unas consideraciones previas y contesto a respecto a las enmiendas que se han propuesto por el grupo Popular, agradeciendo antes al resto de los grupos el apoyo expresa a nuestra Moción. Nosotros también aprobamos la Moción del grupo Socialista con las enmiendas que ha aceptado su portavoz.

En primer lugar, hombre, el dato de los euros por hora de trabajo que paga la empresa no hace, sino, confirmarnos la petición que hacemos y la gravedad de la situación en la que estamos viviendo y en la que están viviendo los trabajadores y las trabajadoras en los puntos de información turística.

Es el dato para mí más elocuente del fracaso del modelo de privatización de este servicio, porque que nosotros estemos pagando casi doce euros la hora, para que cobren los trabajadores y trabajadoras cerca de cuatro euros la hora, para mí es un dato tremendo, es un servicio, una forma de gestión del servicio que solamente está beneficiando..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí. Para concluir".

Sr. Zorrilla Díaz: "Los bolsillos, la empresa... Y estamos contribuyendo, y es nuestra responsabilidad, al deterioro de las condiciones de trabajo y de la dignidad en esas condiciones de trabajo de los trabajadores y las trabajadoras.

Contesto a... Bueno, y una cuestión, «no hay alternativa», decía el Sr. Andrade. Para mí sí que la hay, la municipalización, como decía el Sr. Espinosa, o la aplicación de las

cláusulas sociales, que lo aprobamos ya en una Moción que presentó este Grupo, Málaga para la Gente, en octubre, en noviembre de 2015, y todavía estamos esperando pues esas directrices para su aplicación.

Sobre las enmiendas: ¿realizar las consultas jurídicas pertinentes? Me parece bien, siempre que, como se dice en el Punto, «tomar medidas urgentes», que se realicen las consultas y no dejen de ser urgentes las medidas que se tomen, es decir, que son se prolongue en el tiempo.

En cuanto al segundo punto, que se estudie ampliar el número, vamos a incluir ese punto de estudiar..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí. Para concluir".

Sr. Zorrilla Díaz: "Ampliar el número de puntos de información, significa ampliar el personal, para nosotros lo tenemos claro. Pero bueno, podemos aceptar que se estudie sin que se deje el tema sine die. Y, ¿continuar mejorando la calidad de los materiales? Creemos que hay mucho que mejorar, pero vamos, vamos a admitirlo también lo de continuar, en aras de que podamos aprobar el conjunto de la Moción por unanimidad.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, nosotros reiterar el apoyo a las dos mociones, a todos los acuerdos, incluida las modificaciones que han aceptado los proponentes".

Sr. Presidente: "Gracias por la brevedad.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí. Igualmente reiterar el apoyo y hombre, nos parece que no es excusa, Sr. Andrade, que porque esté cerca de un VIC no tengan aire acondicionado o las hormigas... o las hormigas se coman la merienda de los trabajadores y las trabajadoras. Me parece que no es ningún tipo de excusa.

Por otra parte, le pregunto también, no lo voy a incluir en un punto de la Moción, porque no sé si la aceptarían y si Uds. la apoyarían, pero, preguntarle a Sr. Andrade si alguna vez han estudiado en qué condiciones quedaría municipalizar el servicio o asumirlo por el Área qué... qué mejoraría esto. Bueno, pues a esperar al próximo contrato para el tema de las cláusulas sociales, no obstante, me gustaría que Ud. me respondiera ahora y nada más, mostrar nuestro total apoyo a los trabajadores y trabajadoras y a los dos grupos que han presentado la moción. "

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sr. Andrade".

Sr. Andrade Ruíz: "Muchas gracias.

No cabe duda que el aire acondicionado nada tiene que ver y, personalmente desconocía que estaba roto, pero por supuesto que si el aire acondicionado está roto y hay hormigas, eso va a ser de manera inmediata reparado, ¿no? Eso no puede ser así. Me parece absurdo y esto no tendría que venir a un Pleno, lógicamente, para plantearse.

Sobre el tema de las certificaciones, que antes por falta de tiempo no lo he dicho, nos parece lógico exigir certificaciones de acreditación de conocimientos. Hasta para la Secundaria se exige a el B1, es decir, la acreditación de conocimientos es fundamental cuando, además, se atiende a personas de tantos idiomas.

De cualquier manera, nosotros de manera voluntaria hemos hablado con la empresa para que sí tenga en cuenta que va a hacer exámenes próximamente –creo que en septiembre u octubre- y que si hay personas que ahora mismo cuando empiece el nuevo servicio adjudicad, a partir de agosto, no tienen esos idiomas pero sí lo aprueban, para que la empresa los incorpore. Nos han dicho verbalmente que lo van a hacer y esperamos que así lo cumplan, ¿no? Es decir, eso creo que hay que tenerlo en cuenta, hay algunas de esas personas que llevan..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Andrade Ruíz: "Que se han gastado su propio dinero para hacerlo y merece la pena que tengan la oportunidad de reincorporarse en la empresa si así voluntariamente lo desean, ¿eh? De cualquier manera agradeciendo que se hayan aceptado las enmiendas y con la voluntad de todos de que consigamos mejorar jurídicamente, o con cláusulas, cual sea la manera para que esta situación no se prolongue el tiempo.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Andrade.

Vamos a aclarar a la mesa, a efectos de secretaría, las enmiendas que se han producido de las dos mociones. Concretamente la Moción del Grupo Municipal Socialista si puede... instruirnos".

Sr. Andrade Ruíz: "Sí. En el Punto 1, donde pone «*instar al Equipo de Gobierno a realizar las consultas técnicas oportunas*», incorpore «en el pliego de los próximos contratos», y sería igual, las siguientes condiciones son las mismas. El Punto 2 no cambia, y el Punto 3, donde pone «*las mejoras del servicio*» es estudiar, incorporar la palabra «estudiar» y continuaría las mejoras del servicio.

Y, en cuanto a Málaga para la Gente, sería en el punto primero donde pone «*instar al Equipo de Gobierno a tomar medidas urgentes*» incorporar «realizando las consultas jurídicas oportunas», y continuaría igual, para la mejora de las condiciones de trabajo.

En el Punto 2, donde pone «*instar al equipo de Gobierno*» todo igual hasta información turística de la ciudad, y donde pone «*así como ampliar su número*» sería así como evaluar la ampliación de la red y seguiría todo igual. En el punto tercero donde pone «*instar al Equipo de Gobierno a mejorar la calidad*», a continuar mejorando la calidad".

Sr. Presidente: "¿Queda claro? "

Sr. Andrade Ruíz: "Gracias".

Sr. Presidente: "Bueno pues... Sí, Sr. Durán".

Sr. Durán Peralta: "Referente a la enmienda del Punto 1, nosotros no la vamos a aceptar porque entendemos que es urgente e inmediata la situación en la que se encuentran, que se estudien las consultas técnicas oportunas para que se puedan incluir o... o sea como ha dicho verbalmente o de una negociación del Ayuntamiento con la empresa, para que estas condiciones pues... cambien, ¿no?"

Por tanto no vamos a aceptar la enmienda la dejamos tal cual, porque creemos que se tienen que estudiar las formas oportunas para que se incorpore ya en este y en los siguientes pliegos, y si no pues a través de una negociación del Ayuntamiento con la empresa, prácticamente se lleven a cabo estas condiciones de mejora por parte de los trabajadores".

Sr. Presidente: "Si me permite, Sr. Andrade.

Pero hay un matiz importante: cuando hablamos de pliego de condiciones, el Sr. Andrade se refería a que existe imposibilidad jurídica de que, existiendo un pliego que está en proceso de adjudicación, modificarlo. Lo dice el Sr. Andrade porque se lo dice la asesoría jurídica, no porque no... Si en su ánimo está el que tratemos de animar... bueno, que en el pliego de condiciones futuro se introduzcan las modificaciones gracias a las cláusulas sociales que se puedan entender legales dentro de este tipo de pliego y que en el contrato actual pues desde el Equipo de Gobierno se anime a la empresa a que, como ya consta que ha contado el Sr. Andrade, que pese a que personas que están en proceso de examinarse puedan ser consideradas aunque en el momento de la adjudicación no tengan el título correspondiente, pero puedan considerarse en un momento posterior.

Todo eso obedece a un interés de trasladar... y que la empresa adjudicataria pues atienda ese interés, pero no unas condiciones previas en un pliego de condiciones... hablamos del actual que está en proceso de... Yo creo que hay que matizar, si se matiza así, puede quedar... ¿no, Sr. Andrade? "

Sr. Andrade Ruíz: "¿Cuál sería la redacción que propone? "

Sr. Presidente: "Yo propondría «instar al Equipo de Gobierno a realizar las consultas técnicas oportunas para incorporar en el pliego de... bueno, a realizar las consultas técnicas oportunas... vale, sería instar al Equipo de Gobierno a mediar con la empresa... Sr. Andrade".

Sr. Andrade Ruíz: "Hay una opción que no la hemos mencionado: el pliego actual adjudicado es uno más uno, es decir, sí se podría, de cara al siguiente año, hacer o alguna negociación o modificar de cara a la prórroga, pero no al adjudicado que ya

está, ¿eh? De cara a la prórroga sí se podría buscar la manera negociada o sacar un concurso nuevo para modificarlo, pero el adjudicado es que se ha adjudicado en vigor ahora a finales de julio, el 29 de julio".

Sr. Presidente: "Entonces podría ser «instar al Equipo de Gobierno a realizar las consultas oportunas para incorporar tanto en la prórroga del actual contrato, como en los pliegos de condiciones de los próximos contratos, las siguientes condiciones de ejecución. Al margen de que exista el ánimo de todos, de intermediar con la empresa adjudicataria en breve para que mejore en la medida de lo posible y sea flexible a situaciones que se pueden recoger. ¿Sí? Sr...".

(En este punto toma la palabra nuevamente el Sr. Solano Bonilla).

Sr. Presidente: "Sra. Moreno".

Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Al hilo de lo que estás diciendo, Mario, ¿no sería casi mejor intentar explorar si es posible la modificación del contrato? ...(fuera de micrófono)... No, una vez adjudicado, una vez adjudicado, a ver si... hombre, puede ser de mutuo acuerdo, no tenga por qué ser por interés público y de mutuo acuerdo a lo mejor, no sé. Ya que estamos explorando, vamos a explorarlo todo".

Sr. Presidente: "Faltaría redactar ...(inaudible)... sin meter lo de las prórrogas, decir «instar al Equipo de Gobierno a mediar con la empresa en el ánimo de mejorar las condiciones laborales, en general, laborales, de los trabajadoras. Así como a incorporar en el pliego de los próximos contratos las siguientes condiciones de ejecución». Queda recogido el interés por mediar con la empresa en el actual contrato, que no se puede cambiar ahora mismo, y el de estudiar ya sí condiciones técnicas a incluir en los pliegos en los próximos contratos. ¿Os parece bien así? ¿Sr. Durán? ¿Sr. Zorrilla?

Bueno, pues si les parece, con esa matización final, y con las modificaciones, las enmiendas a la Moción del Sr. Zorrilla, de Málaga para la Gente, procede la votación de los, bueno... conjuntamente de todos los puntos, ¿no? ¿Les parece bien? Pues procede la votación de todos los puntos recogidos en las dos mociones".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 08/16 de 25 de julio de 2016

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D^a M^a CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA Y D^a LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERENTE A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS INFORMADORES/AS TURÍSTICO Y DEL SERVICIO QUE SE PRESTA EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de julio de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon sendas enmiendas de **adición en los puntos 1. y 3. de los Acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presentan D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, D. José Carlos Duran Peralta y D^a Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, referente a la mejora de las condiciones laborales de los informadores/as turístico y del servicio que se presta en los puntos de información turística**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN que presentan D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, D. José Carlos Duran Peralta y D^a Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, **referente a la mejora de las condiciones laborales de los informadores/as turístico y del servicio que se presta en los puntos de información turística.**

En el mes de Septiembre de 2015 se presentó una moción por parte del Grupo Municipal Socialista que se aprobó por unanimidad, sobre las condiciones laborales de

precariedad que tenían estos trabajadores/as. Diez meses después su situación es peor, dado que en el nuevo pliego de condiciones se aumentan los requisitos académicos y la formación necesaria para acceder al puesto de trabajo pero no se protege sus derechos laborales ni se establece unas condiciones salariales acorde a su formación.

Estas condiciones laborales están haciendo que trabajadores con experiencia hayan decidido finalizar su relación laboral con la empresa, seis desde el pasado mes de septiembre, con detrimento del servicio que se está prestando en la ciudad, por la experiencia y cualificación que tenían estos trabajadores/as.

El turismo supone uno de nuestros principales motores económicos, y tenemos que cuidar y valorar a los trabajadores/as que suponen nuestra cara y mejor sonrisa a los visitantes. Su trabajo es crucial para que los visitantes reciban un buen asesoramiento en la visita y disfrute de la ciudad.

Al igual es importante que estos puntos de información turística cuenten con el mejor material posible de información, como del número de informadores turístico sea el adecuado para prestar un servicio de calidad.

Donde mejoremos las instalaciones de los puntos de información como el que se encuentra en la Alcazaba que tiene unas malas condiciones para los trabajadores ya que se encuentran a pleno sol sin espacios de sombra y con aire acondicionado sin funcionar, además de las largas colas que se acumulan al no haber personal suficiente para atender a los/as visitantes.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

ACUERDOS

Uno: *Instar al equipo de gobierno a mediar con el próximo adjudicatario del contrato de informadores/as turísticos para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, así como a realizar las consultas técnicas oportunas para incorporar en el pliego de los próximos contratos las siguientes condiciones de ejecución:*

- La mejora de las condiciones laborales de los informadores turísticos acorde a la titulación y actividad que desempeñan.

- La subrogación de todos los trabajadores/as.

- Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la empresa contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo en materia de jornada y salario, así como a cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que corresponda a los trabajadores adscritos al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentarse la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación de los trabajadores.

- De no respetarse esta obligación se impondrá una penalidad cuyo importe se

calculará aplicando al presupuesto del contrato el porcentaje en que se haya minorado el salario/hora convenio del trabajador adscrito al contrato cuya reducción se haya operado en mayor medida.

- En caso de que el contratista no facilitara la información para acreditar el cumplimiento de la anterior exigencia, se considerara incumplida una obligación esencial del contrato incurriéndose en causa de resolución.

***Dos:** Instar al equipo de gobierno a que en caso de incumplimiento de las condiciones laborales en materia de salario y horario, la empresas adjudicatarias no puedan optar por la prórroga en los contratos.*

***Tres:** Estudiar la mejora del servicio de los puntos de información turística mediante: aumento del personal que prestan los servicios en los puntos de información y la mejora en la calidad del material informativo que se le ofrece al usuario.*

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL MERCADO DE LA MERCED.

(Durante este punto se ausentaron los representantes de los Grupos Municipales de Málaga Ahora y Málaga para la Gente).

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias a las personas que han intervenido previamente en este punto. Si quieren pueden quedarse, en fin, o... al resto de la Comisión.

Muchas gracias.

Siguiente punto, Punto número 6, Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa al Mercado de la Merced. Tiene la palabra, Sra. Doña".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente. Y bueno, desde el grupo Municipal Socialista traemos, una iniciativa... bueno, voy a esperar un segundo, si me permiten, a que terminemos todos de reubicarnos y ahora continúo.
Gracias".

Sr. Presidente: "Empezamos".

Sra. Doña Morales: "Gracias. Como les decía, traemos una iniciativa relativa al Mercado de la Merced, algo que les puedo garantizar que no nos hace ninguna gracia y, sobre todo, después de todo lo que ha pasado desde el inicio de este proyecto, desde la adjudicación de las obras, desde la entrada en funcionamiento del mercado, desde esa no inauguración o presentación –o llamémosle como fuere- y que creo que todos y todas conocemos y que –creo- no debemos detenernos ahí.

Hubo una serie de retrasos, retrasos a la hora de poder utilizar las instalaciones, tanto de los puestos gourmet como de los puestos de mercado de abastos, de lo que iban a

ser dos meses, al final se trasladaron e ocho. Aquí, en este mismo salón de Plenos, hemos tratado este retraso y, además, el retraso y el no cobro por parte de los puestos del mercado de abastos, de la indemnización a la que tenían derecho y se había pactado por esos meses que estuvieron sin ningún tipo de actividad. Y, si todo esto no era suficiente, en los últimos días hemos tenido conocimiento de que otra de las empresas ubicadas en el mercado, concretamente una cafetería, la cafetería de la esquina que lleva pues prácticamente medio siglo funcionando en el Mercado de la Merced, ha tenido que recurrir a los tribunales para hacer valer sus derechos porque están en un estado total de indefensión. A lo largo del desarrollo total de las obras se les tapió la comunicación o el acceso con el mercado, aparentemente para evitar las molestias de la ejecución de las obras, pero ¿cuál fue la sorpresa de esta cafetería? que cuando terminan las obras lo que hace es que le tapien directamente la entrada para dejarlos totalmente incomunicados con el mercado.

Además de este problema existen otros como el que la gente no puede acceder por cualquier puerta de acceso al mercado hasta determinada hora del día, con lo que supone de merma de acceso de clientela y de acceso al mercado, y la barrera e imposibilidad a cualquier persona que tenga cualquier tipo de movilidad reducida o simplemente cualquier usuario o usuaria que lleve un carro, y se le hace muy muy complicado el poder acceder al mercado, algo que no tiene ningún tipo de sentido cuando queremos... se supone que estamos tratando de fomentar el mercado de proximidad y este Mercado de la Merced.

Por tanto, nosotros esperamos contar con el acuerdo de todos los grupos municipales en los acuerdos que proponemos. El primero que el Ayuntamiento tome todas las medidas necesarias para que se garantice el cumplimiento de la legalidad en el mercado. Ya llevamos prácticamente un año, y no hemos visto ninguna, no solamente nosotros..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sra. Doña, para terminar".

Sra. Doña Morales: "Voy a terminar y ya voy a ser muy breve. Llevamos mucho tiempo, no solamente nosotros, sino los propios adjudicatarios de los puestos del mercado en ver que no se está cumpliendo con esto. Por otro lado, si ya hace más de un año que se les deben estas cantidades por indemnización a los puestos de abastos, que sea el propio Ayuntamiento el que, de forma subsidiaria, en el plazo de un mes, el que haga frente a este pago y ya sea, seamos nosotros, el propio Ayuntamiento, quienes les requiramos ese pago al adjudicataria, ya que nosotros sí que podemos. Estos puestos y estos autónomos y autónomas desde luego no se merecen esta situación y sí que lo tienen francamente complicado, o eso, o los obligamos como al Sr. de la cafetería, a que tengan que recurrir a los tribunales, y bien saben Uds. que no sería la mejor opción.

Y, por otro lado, el que se facilitara los accesos del mercado como tiene que ser, lo que no podemos dejar es que solo se pueda entrar al mercado de abastos por una determinada puerta y limitar el acceso a las personas que tengan algún tipo de movilidad reducida.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros vamos a aprobar la Moción, solamente hay un pero, que ahora lo comentaré, pero estamos de acuerdo en que no se hicieron las cosas bien en su momento –de hecho siguen sin hacerse bien a día de hoy- y vamos a votar a favor del primer punto, evidentemente, de que se tomen las medidas necesarias para garantizar que se cumpla la legalidad, por supuesto, eso no podría ser de otra manera. Y, en el tercer punto, pues también, que todo el acceso tenga la accesibilidad pertinente pues tampoco debería de ser motivo de acuerdo en un Pleno, sino que debería de hacerse directamente.

Lo que sí que no estamos de acuerdo, en el segundo punto, es que sea el Ayuntamiento el que subsidiariamente pague algo que le corresponde a una empresa, es que si entramos en se juego el Ayuntamiento estaría pagando pues muchísimo dinero de empresas, de concesiones que tienen pendientes de hacer pago... y entonces creemos que no es bueno entrar en ese juego, aun sabiendo que estas personas pues necesitan ese dinero y que cuanto antes se haga mejor.

Entonces nosotros proponemos la siguiente enmienda: básicamente es recortar el segundo acuerdo y dejarlo simplemente en que el Ayuntamiento estudiará ejecutar las acciones necesarias para requerir el pago de la misma a la empresa deudora. O sea que el Ayuntamiento haga todo lo posible para que la empresa pague todo lo que tenga que pagar, pero que no subsidiariamente la haga el Ayuntamiento".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Sra. Martín Rojo".

Dña. María del Mar Martín Rojo, Concejala Grupo Municipal Popular: "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno. Nosotros hemos estado en conversación evidentemente con el adjudicatario y con las personas que están en los puestos del mercado pues casi mensualmente y conocemos todo lo que han estado atravesando con estos meses, y como también ahora tienen un mercado pues que es muy diferente en positivo a lo que tenían antes. ¿Qué ha ocurrido con este mercado? Este mercado... ha sido un privado el que ha realizado una inversión municipal a cambio de tener una concesión allí para una explotación, en esta caso ha sido un mercado gastronómico, por tanto, es algo muy complejo, tan complejo que yo creo que es la primera vez que se realiza. No es un mercado nuevo, sino una rehabilitación, entonces si hubiera sido un mercado nuevo sí hubiera sido posible ese lucro cesante al que Ud. hace referencia que el Ayuntamiento pues se hiciera cargo. En este caso, como era una rehabilitación y en principio incluso los comerciantes estaban allí durante la obra, pues lo que pasó es que el privado, digamos, el adjudicatario de toda la obra se sentó con los señores de los puestos del mercado y llegaron un acuerdo en que era mejor, bueno, pues que se fueran para acortar la obra; y, que si hubiera ese lucro cesante, lo que pasa que no lo da en este

caso el Ayuntamiento porque jurídicamente en este caso no lo podría hacer, lo daría este concesionario. El Ayuntamiento ayudó a valorar ese lucro cesante junto evidentemente con los comerciantes de los puestos del mercado en cuanto a los ingresos, sus gastos... y se tasó, pues... no recuerdo, en mil y pico euros mensuales.

¿Qué ha ocurrido? Que la obra, en vez de seis meses, efectivamente, pues duró siete meses y veinte días creo que fueron, casi ocho meses. Nosotros sí estamos valorando, y además, así se lo hemos transmitido a los comerciantes, que por, no por lucro cesante -que ese camino bueno, pues de los seis meses no sé si les queda un mes por cobrar, una parte queda para abonar- pero sí, digamos, una reclamación patrimonial por el exceso de esos meses. Y ahí sí podría el Ayuntamiento abonarle -no se llama lucro cesante, pero bueno es de otra forma- esa parte. Ellos lo sabe, de hecho han presentado ellos una reclamación aquí, estamos en continua conversación y hombre, consideramos que todo lo que sea favorecer, porque durante esos meses, aunque ahora el mercado está muy bien, han tenido que estar cerrados sin ingresos para su familia y con una serie de problemas.

Nosotros como Ayuntamiento a los puntos, pues decir bueno, garantizar la legalidad, estamos totalmente de acuerdo. Si me permite me gustaría hacer una enmienda en cuanto a que el Ayuntamiento continuará garantizando la legalidad, porque la legalidad está en el mercado. El segundo punto no es que queramos votar que no, yo coincidiría, bueno, la enmienda que ha hecho el Sr..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: " Por favor, para continuar".

Sra. Martín Rojo: "Carballo, me parece bien. Más que nada porque ya lo hemos hecho con los servicios jurídicos que son los que nos han dicho que no puede ser como lucro cesante, que otra cosa es el servicio de reclamaciones patrimoniales, y en este caso, bueno, yo si quiere lo que puedo es en cualquier momento facilitar una reunión con el servicio jurídico de este Ayuntamiento y que se lo transmitan, porque para nosotros desde luego hubiera sido lo más cómodo si hubiera sido posible, puesto que no es una cantidad grande y lo hubiéramos quitado. Oye pues para estas personas es mucho dinero, aunque para el Ayuntamiento no supusiera en su momento, ¿no?"

Y luego, el punto tercero, también proponía una pequeña enmienda que es «el Ayuntamiento de Málaga mediará de forma consensuada con los puestos y con la adjudicataria». Por lo mismo, porque la entrada al mercado es cierto que históricamente estaba por los dos lados porque no había, bueno estaba el ... (inaudible)... pero no estaba cerrado. En el pliego no especifica que tenga que estar abierto, por tanto se abre una hora y media más tarde, porque allí creo que se dan cafés en el mercado gastronómico. Pero sí es cierto que esa hora y media bueno, pues los puestos se ven... hasta las doce, me habían dicho que daban desayunos, que estaba antes abierta. Entonces claro, nosotros podemos mediar para que se llegue a un acuerdo o una vigilancia o lo que sea y que sí esté abierto.

Luego, en cuanto a la cafetería efectivamente la licencia que ese da en su momento por parte de Urbanismo no aparece en el plano es apertura de la puerta, por eso ahora

mismo efectivamente están valorando cómo se concibió en su momento con unos planos que no estaba esa puerta de comunicación y que bueno efectivamente ahora mismo se ha remitido un escrito reclamando esto. Yo espero que se pueda subsanar o que de alguna manera nosotros también podamos mediar, en respecto al punto de la puerta de la cafetería, que ya no estamos... los puestos del mercado, que sea más accesible por supuesto. Cumple con la normativa, pero bueno, también le hemos dicho al adjudicatario que las puertas, las de cristal en la entrada, que tarden un poquito más en cerrarse y que sean más accesibles. Nada más.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Martín Rojo.
Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Me gustaría conocer la opinión de los grupos que no se encuentran, pero bueno, en ese caso agradecer la predisposición de los grupos que sí están presentes ahora mismo en el Salón de Plenos, tanto de Grupo Popular como de Ciudadanos.

Y bueno, agradecer la predisposición además al apoyo y no tendríamos ningún tipo de inconveniente en aceptar las enmiendas en aras de que esto salga adelante, lo que sí que me gustaría decirles, sobre todo en el segundo punto que, como habrá podido leer, nosotros no hablamos ni de lucro cesante, ni de reclamación patrimonial, simplemente hablábamos de indemnizaciones pendientes, de cara a que dentro del marco jurídico que nuestra asesoría jurídica estime oportuno, pudiese ser más favorable o, mejor dicho, más viable.

Por tanto, si ya está estudiado por asesoría jurídica que existe viabilidad para poder hacerlo mediante una reclamación patrimonial ...(inaudible)... o sea, fantástico, no tenemos ningún tipo de inconveniente. Ya les digo que no hemos introducido ninguna nomenclatura..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para concluir".

Sra. Doña Morales: "Por tanto, estamos de acuerdo, sí. Lo que sí nos gustaría es, aceptamos la enmienda, pero nos gustaría temporalizarla, y sobre todo, ya que me dan Uds. la alegría de que el tema está visto con asesoría jurídica, pues bueno, en el plazo de un mes, temporalizarlo para que podamos llevarlo a cabo lo antes posible y que seamos nosotros, porque por lo que veo todos y todas teníamos las mismas ideas, así que si este trabajo ya se había echado a andadas, pues vamos a ponerle una fecha y fantástico, nosotros desde luego que encantados.

Y, por otro lado, pues miren, no comparto que se esté garantizando el tema de la legalidad, pero en aras de que se pueda seguir manteniendo y que esto funcione de otra manera, se lo vamos a aceptar, y con el tema de las puertas, les vamos a aceptar también el punto, pero de verdad, lo que trasladamos en la iniciativa es de verídico, es cierto. Las puertas no se abren hasta las doce, es muy complicado poder acceder, ya saben ustedes que es muy complicado y que nuestros mercados municipales

necesitan nuestro apoyo, si conocemos que tenemos todas estas limitaciones y que les estamos poniendo esas..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí. Se ha cortado".

Sra. Doña Morales: "Aceptamos las enmiendas, y en el punto segundo, por favor, incluyamos una temporalización, que si puede ser la del mes, mejor que mejor".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Sí. Lo que pasa que depende de asesorías jurídicas, de los servicios municipales, va a coincidir el mes de agosto, pero ellos ya lo están estudiando por lo menos hace dos meses, o sea no es una cosa nueva. Quería aclarar, para que... vamos creo que me he expresado bien, pero para que no haya malentendidos: el lucro cesante se reclama en los primeros seis meses que durante la obra de los cuáles, creo que han abonado cuatro meses y medio o cinco, le quedaría uno, que eso iría, que estamos mediando nosotros con él, ¿eh? Privado, digamos.

Y ahora, la reclamación patrimonial sería por, digamos, los cincuenta días que se ha retrasado la obra a partir de los seis meses, que ahí sí es donde el Ayuntamiento estamos viendo si hay una vía para por lo menos pagarles esto, puesto que el privado ya decía que no pagaba más del lucro cesante de los seis meses. Como ha durado más, ahí sí podemos, porque el pliego ponía que la obra debería realizarse en seis meses, si dura más ahí sí podría el Ayuntamiento actuar, por lo que nos transmitían verbalmente en la asesoría".

Sr. Presidente: "Sr. Carballo.

Bueno, ¿quiere intervenir? ...inaudible...

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Para asegurar que sí se aceptada la enmienda entiendo del segundo punto, ¿no? Entonces nosotros votaremos, entonces, a favor íntegramente de la Moción.

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias ...(fuera de micrófono)... Si puede dar las enmiendas".

Secretario: "Bueno. En el punto primero sería el Ayuntamiento continuará garantizando que se cumpla la legalidad en el Mercado de la Merced, ¿no? Quedaría así. Punto segundo: el Ayuntamiento estudiará ejecutar las acciones necesarias para requerir el pago de las mismas a la empresa deudora en el plazo de un mes. El punto tercero: el Ayuntamiento de Málaga mediará de forma consensuada con los puestos del mercado de la Merced, y así hasta el final, ¿no? "

Sr. Presidente: "Pues si les parece, Sra. Martín Rojo. Si les parece con esas enmiendas, votamos".

Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 6** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 08/16 de 25 de julio de 2016

**PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA, RELATIVA AL MERCADO DE LA MERCED.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de julio de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación en los puntos 1., 2. y de adición en el punto 3. de los Acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al Mercado de la Merced**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa al Mercado de la Merced**.

Desde el principio la adjudicación, obras y entrada en funcionamiento del Mercado de la Merced no ha estado exenta de polémica. Una no inauguración el 25 de septiembre del pasado año. Un informe de Bomberos que rechazaba la apertura al considerar que no se reunían las condiciones de seguridad para albergar público, bombonas de butano en las aceras preparando los platos que se degustaban en el evento, gente trabajando a la vez que se producía la presentación.... Pese a todo ello el Mercado abrió sus puertas, eso sí, sin el mercado de abastos, ya que los puestos no estaban ultimados en esa fecha y no se pudieron abrir hasta el mes de noviembre.

La apertura de estos sufrió retrasos y quienes los regentan aún no han recibido por parte del adjudicatario la indemnización que tenían pendiente tras los ocho meses de inactividad (dos eran los previstos). A día de hoy esta deuda no ha sido saldada.

Los despropósitos en este espacio se suman uno tras otro, llegando a mantener la mayoría de las puertas de acceso al recinto cerradas hasta el mediodía, por lo que no se facilita el acceso a la clientela y lo hace aún más difícil a quienes puedan tener movilidad reducida y usen silla para sus desplazamientos. La respuesta a esta situación por parte del equipo de gobierno ha sido que se podrán abrir estas puertas siempre y cuando los titulares de los puestos de abastos se encarguen de la contratación y pago de un servicio de seguridad que controle estos accesos.

En estos días hemos conocido que los propietarios de la cafetería existente en el mercado desde hace casi medio siglo, han tenido que recurrir a la vía judicial para defender sus intereses ante la inacción del equipo de gobierno y las conversaciones infructuosas con el promotor. Durante el desarrollo de las obras el acceso directo desde el mercado de abastos a esta cafetería fue cubierto provisionalmente para evitar las molestias propias de la reforma. La sorpresa para los propietarios del establecimiento fue enorme al descubrir que este cerramiento provisional pasaba de un día para otro a ser definitivo sin comunicación previa.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su consideración y aprobación de los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento continuará garantizando que se cumpla la legalidad en el Mercado de La Merced.

Segundo.- El Ayuntamiento estudiará ejecutar las acciones necesarias para requerir el pago de las mismas a la empresa deudora en el plazo de un mes.

Tercero.- El Ayuntamiento de Málaga, mediará de forma consensuada con los puestos del Mercado de la Merced, para facilitar la apertura de todos los accesos al recinto a fin de facilitar la entrada a la clientela además de garantizar el acceso a quienes tengan movilidad reducida o necesiten una silla para sus desplazamientos.

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA TRANSPARENCIA EN LA CONFECCIÓN, PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

(Antes del comienzo de este punto se reincorporan los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora y Málaga para la Gente)

Sr. Presidente: "El Punto número 7: Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora...(inaudible)... el Sr. Espinosa iba a... se iba a proceder a retirar con un informe, ¿puede comentarlo?"

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, bueno. Procedemos a retirarla porque la mayoría de los puntos se aprobaron justo el año pasado de cara a los próximos presupuestos. Sí que había un punto que era que solicitamos un informe a la secretaría que nos ha sido ya... no sé si lo han mandado al resto de grupos, sobre el punto de acceder a la contabilidad por parte del resto de grupos. Entonces, si se lo han mandado al resto de grupos y todos tenemos la información, no sé si os ha llegado..."

Secretario: "El informe de intervención, no de secretaría, se mandó por correo electrónico la misma mañana que comentamos, pero no al resto de grupos. Pero vamos, que es un informe que se había pedido a todos y que, evidentemente, va a llegar a todos".

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA APERTURA DE NEGOCIOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Sr. Presidente: "Una vez retirada, Punto número 8: Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos en relación a la apertura de negocios para la presentación de la declaración responsable.

Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, voy a hacer un esfuerzo de síntesis porque la Moción es bastante extensa. Lo que se busca con esta Moción es reducir las trabas administrativas, y ello ya lo regulan muchas normativas, muchas leyes, a nivel europeo, a nivel nacional; por ejemplo, a nivel nacional nos encontramos con el artículo 69 de dicha Ley, que dice: *«a los efectos de esta Ley se entenderá como declaración responsable –que es donde queremos hacer hincapié- el documento suscrito por un interesado en el que este manifiesta bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento de ejercicio»*. Y, en esa misma Ley, también se dice que *«las declaraciones responsables y las comunicaciones permitirán el reconocimiento del ejercicio del derecho bien al inicio de la actividad, desde el día de la presentación sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan las administraciones públicas»*.

La Junta de Andalucía también legisla al respecto mediante una medida de simplificación del procedimiento que afecta a actividades económicas, y el propio Ayuntamiento tiene su propia Ordenanza, pero que nosotros creemos que a efectos prácticos las disposiciones que contiene esta Ordenanza Municipal tienen una serie de efectos que son perjudiciales para... porque van en sentido contrario de lo que realmente busca este tipo de normativa. Se exige un visado colegial obligatorio, se establece un procedimiento legal que requiere la espera de la resolución por parte del cliente... Bueno, en resumidas cuentas un perjuicio para el emprendimiento malagueño producto de un procedimiento alega diseñado de la normativa municipal que se traduce en un encarecimiento y en un retraso en los trámites.

No obstante, nosotros no nos hemos quedado simplemente en analizar esta normativa, sino que también hemos estado consultando con profesionales del sector y hemos llegado a una serie de conclusiones en las que creemos que esta Ordenanza no es del todo positiva en esta ciudad. Los ciudadanos a veces es el responsable, responde personalmente de su administración, de la veracidad de lo declarado, por lo que estos retrasos tampoco tienen mucho sentido; y la Administración, creemos que debería limitarse básicamente a realizar su labor de inspección al respecto.

Entonces, nosotros los acuerdos que traemos a esta Comisión para que se voten son los siguientes: instar al Equipo de Gobierno a modificar la Ordenanza reguladora del procedimiento de ejercicio de actividades mediante la declaración responsable, comunicación previa y licencia de apertura de establecimiento, en el sentido de que, para aquellas actividades calificadas como inocuas en el artículo 14 de la Ley Andaluza, la mera presentación de la..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Terminando".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Los acuerdos y termino. La mera representación de la declaración responsable posibilite la apertura del establecimiento o el inicio de la actividad.

Como punto segundo, instar al Equipo de Gobierno a modificar las referidas ordenanzas municipales para la eliminación... para eliminar el procedimiento descrito en el artículo 14 de la Ordenanza, por las razones que ya he comentado anteriormente, y, punto tercero, instar al Equipo de Gobierno a facilitar cuando un ciudadano entrega una declaración responsable, un listado con los requisitos y las obligaciones con debe cumplir un local para que, dicho ciudadano en el ejercicio de su responsabilidad, decida si procede a la apertura o si debe contar con asesoramiento profesional o técnico antes de proceder a su apertura".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Sr. Espinosa. No, Sr. Espinosa, no.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, desde este Grupo Municipal fuimos críticos en su momento, muy críticos, cuando el Equipo de Gobierno Municipal reguló en el marco de sus competencias los procedimientos a través de la declaración responsable para el inicio del ejercicio de actividades económicas. Pensábamos –y seguimos pensando- que bajo el argumento de la mayor agilidad en el tiempo a la hora de conceder las licencias y reactivación por tanto de la actividad económica, se dejaban de cumplir garantías en materia de seguridad o materia de accesibilidad, por ejemplo, para discapacitados a los locales, etcétera. Porque mientras que se presentaba la declaración responsable, se obtenía la licencia de apertura y se comprobaba cada uno de los requisitos por parte de las distintas inspecciones, pues pasaba un tiempo en ocasiones demasiado largo que, en muchos casos, pues era un tiempo en el que no se estaban cumpliendo algunas de las condiciones que se declaraban de forma responsable que se cumplían, o que se iban a cumplir.

A nuestro juicio, la Moción que presenta el grupo Ciudadanos viene a darle una vuelta de tuerca más: liberalizando aún más el procedimiento y disminuyendo requisitos y garantías mínimas que seguían establecidas en el mismo.

Nosotros no podemos apoyar la Moción. Creemos, además, que, a pesar de la afirmación del portavoz del Grupo Ciudadanos de que es pernicioso para la ciudad, o que sería más beneficioso este procedimiento que proponen para la ciudad, habría que preguntarle a muchas otras personas, y no solo a los empresarios que van a abrir los locales: habría que preguntarle a los vecinos sobre los temas de ruidos, si es más perjudicial o menos; habría que preguntarle a los discapacitados, que se abren locales sin que cumplan condiciones de accesibilidad; si es más perjudicial o menos... En fin, no estamos conformes.

En todo caso, yo creo que lo que hay que agilizar son los procedimientos para que el Ayuntamiento compruebe de manera efectiva, a través de sus inspectores, el cumplimiento de los requisitos. Yo creo que esa es la vía y no liberalizar aún más y acortar los plazos de dar las licencias a costa de que haya menos garantías sobre numerosos requisitos.

Nuestro voto va a ser no a la Moción.
Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Pues, por no repetirme y ser breve, lamentablemente pensamos que tampoco podemos apoyar la Moción. No por nada, sino porque pensamos que esto nos podría traer a la larga grandes problemas. Pensamos que tampoco se puede hacer... por una declaración responsable actualmente se pide en el Ayuntamiento, si no me equivoco, un estudio de viabilidad, documentación técnica, prevención y control ambiental... Pensamos que está bien. Después llegan problemas como el ruido ...(inaudible)... llegan problemas como el de la accesibilidad, como decía el Sr. Zorrilla...

Creo que es un mínimo, no es una regulación total del Ayuntamiento, sino un mínimo de que haya unas características previas a la apertura del negocio. Yo estoy totalmente de acuerdo con el Sr. Zorrilla, y apoyaríamos la Moción en el entorno de agilizar lo más posible, de que se exija a los inspectores, de que tal... incluso de reducir el control previo a ciertos aspectos que puede posibilitar abrir antes un negocio, pero no creemos que esa falta de control nos traiga beneficios a la larga. Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias, Presidente.

También tratando de ser muy breve. Nosotros estamos totalmente de acuerdo en la reducción de trabajo administrativa, además así es lo que nos propone toda la legislación que tenemos superior a la de la Administración local. Ahora bien, estoy de acuerdo en lo que trasladaban los anteriores portavoces de los otros grupos, más que nada porque además son temas que hemos tratado en este salón de Plenos con demasiada frecuencia. Conocemos demasiado bien y tenemos pendiente de resolver el tema de los ruidos; conocemos, por desgracia, demasiado bien los problemas de la accesibilidad y si no, pues no hay nada más que hablar con la plataforma Málaga Accesible para saber la reivindicación que tienen desde años y años con todos los problemas que hay de accesibilidad en determinados locales de esta ciudad, que todos tienen nombre y apellidos y son demasiados.

Por tanto, sí a que se reduzcan las trabas administrativas, pero, por supuesto, garantizando, la agilización de las inspecciones de estos locales, que no sea, si me permiten la expresión coloquial, un coladero de situaciones inadmisibles que no benefician ni al emprendedor ni al empresario o empresaria, ni a la clientela, ni a este Ayuntamiento, por supuesto".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno. Yo creo que todos queremos que se genere empleo, queremos que la iniciativa privada pueda desarrollarse de una forma ágil en nuestra ciudad, pero, sin duda, necesitamos unas garantías para también, en este caso, los consumidores o los clientes de cada establecimiento.

Lo que propone el Grupo Ciudadanos, considero que a lo mejor es que no están bien informados de cómo está la situación actual y en qué dirección va. Nosotros, por toda la exposición que se ha hecho en esta extensa Moción, se quedan –digamos- en el año 2010. En el año 2011, este Ayuntamiento, en acuerdo plenario puso la declaración responsable, siendo además pionera, incluso la primera de toda España, para intentar que hubiera un compromiso por parte del empresario y una obligación de que cumpliera una serie de requisitos. Pero, sin duda, con unas garantías, como es en este caso, bueno, un visado o un certificado por lo menos de un técnico que diga lo que se está haciendo, no necesariamente tiene que ser un visado.

Por tanto, creemos que información está. Está en nuestra web. Recientemente abrimos una oficina del empresario, como Uds. conocen en las instalaciones del edificio de usos múltiples donde está Gerencia, esta Medio Ambiente, está Vía Pública, está Comercio... y nosotros vamos a seguir en esa dirección de que haya un control y una seguridad para los que visitamos estos establecimientos y, por otro lado, intentar agilizar, evidentemente, cualquier tipo de licencia o de creación responsable para la empresa.

¿Qué ocurre? Bien. Que lo que... la situación actual, también hay que decirla. Yo no digo que no haya que modificar la Ordenanza de Vía Pública, porque los acuerdos fueron plenarios cuando se puso esa declaración responsable en el año 2011, pero actualmente está la Junta de Andalucía precisamente valorando un nomenclátor, viendo qué actividades se incluyen, cuáles no, con cuántos metros cuadrados... y está ahora mismo vivo de modificación. El modificar la Ordenanza sería para un futuro, a mí no me importa aprobarla ahora, pero va a ser una cosa inmediata porque lo que no vamos es a trabajar en una Ordenanza que no vaya acorde a una Ley autonómica que, en este caso, la Junta de Andalucía está trabajando.

Así que, yo si quiere, lo único que puedo hacer es un acuerdo único de instar al Equipo de Gobierno a estudiar la modificación de la Ordenanza actual que regula la apertura de actividades mediante la declaración responsable, actualizando los procedimientos, incorporando los acuerdos plenarios que se modifiquen, así como el contenido del próximo Decreto por el que se regulen estas actividades, y facilitando siempre a los ciudadanos el cumplimiento de los requisitos y obligaciones necesarios para el ejercicio de esta actividad.

Y, por otro lado, evidentemente, una vez que la Junta de Andalucía tenga resuelto este estudio sobre la modificación del nomenclátor, como digo, que está actualmente trabajándose en la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Martín Rojo.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, comentar que lo que se pretende con esta Moción es precisamente fomentar el emprendimiento y el empleo en nuestra ciudad, facilitando y favoreciendo la apertura de nuevas empresas, nuevos locales. No tiene otra finalidad.

De hecho, hemos hecho hincapié en el cuerpo de la Moción de, si es cierto que el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es mucho hincapié precisamente en las inspecciones, eso es evidente. De hecho, si se quiere, no tengo ningún inconveniente en que se añada un cuarto punto como acuerdo en esta Moción donde diga «instar al Equipo de Gobierno a aumentar y garantizar las inspecciones» al respecto y, entonces nosotros, en ese tema no es que tengamos problema, es que estamos de acuerdo en que tienen que realizarse todas las inspecciones oportunas para que esa declaración responsable luego tenga una clara validez, realmente, con los ...(Se apaga el micrófono automáticamente)... con lo que se firma.

Entonces, respecto a eso aceptamos que se pueda incluir ese cuarto punto y respecto a la enmienda que se nos propone por parte del Partido Popular, en principio nosotros vamos a dejar el acuerdo tal cual lo tenemos, y nada, y esperemos que sala alguno al menos adelante".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Zorrilla"

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Y muy breve. La enmienda que propone, la autoenmienda que propone el Sr. Carballo, y que recoge, en parte, la argumentación que yo hacía, aunque no se dirija a mí, en este caso no vamos a votar tampoco a favor de esa enmienda. Porque yo creo que son dos caminos, el que se propone en esta moción y el otro camino, que es mejorar y aumentar la inspección para acortar los plazos, que yo creo que es bueno... en eso estamos todos de acuerdo, hay que acortar los plazos de la obtención de la licencia y, eso sí, beneficia la reactivación.

Ahora, ¿qué camino cogemos? ¿Liberalizar aún más en detrimento de las garantías? ¿O aumentar las inspecciones? Y eso requiere mayores medios técnicos y mayores medios humanos, también. Para mí no sería una enmienda de adición, sino de sustitución. Es un camino o es el otro. Por tanto nuestro voto va a seguir siendo..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Tiene la palabra... Sr. Espinosa, no. Toma la palabra Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Nosotros agradecemos que se haya tenido en cuenta y se haga la autoenmienda de garantizar y aumentar las inspecciones, pero un poco en la línea de lo que hablábamos y, sobre todo después de también la aportación de la portavoz del Grupo Popular, de la Sra. Martín Rojo, pues queda bastante claro que ahora mismo no es la mejor vía para poder facilitar la eliminación de esas trabajas y la generación de un mayor empleo y una seguridad jurídica.

Por tanto, no podríamos apoyar la iniciativa en los términos tal cual se plantea, aun agradeciendo y entendiendo el ánimo de consenso que tiene el Grupo Ciudadanos

autoenmendándose este punto, pero comprenda que no es la mejor solución para lograr el fin que, a buen seguro, Uds. tienen con esta iniciativa".

Sr. Presidente: "Muy bien.
Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Sí. Nosotros no podemos aprobar ninguno de los puntos por la exposición que he hecho en la primera intervención. Una cosa es favorecer el empleo, una cosa es favorecer la iniciativa privada, y otra cosa es el incumplimiento de la normativa, la falta de seguridad jurídica, la falta de garantías para el cliente o consumidor... y en este caso que esto se convierta, bueno, pues en un libertinaje. Que cualquier persona sin ningún control técnico ni, en este caso bueno, pues municipal en cuanto a una normativa que tenemos vigente y, sobre todo, estudiándose actualmente en la Junta de Andalucía la Ley de Espectáculos Públicos y el nomenclátor, me parecería una imprudencia aprobar este tipo de Moción. Así que nuestro voto en principio, aunque en la línea sí estamos de acuerdo, que es de evitar la burocracia lo máximo posible, pero siempre con una seguridad jurídica.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Martín Rojo.
Procede, si no hay intervenciones, procede la votación al Punto número 8".

Sr. Secretario: "1 voto a favor, 7 votos en contra, 3 abstenciones".

Sobre este **punto nº 8** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 08/16 de 25 de julio de 2016

**PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA APERTURA DE NEGOCIOS CON LA
PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de julio de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de julio en relación a la apertura de negocios con la presentación de la declaración responsable.

Con motivo de la transposición de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, se introducen dos nuevas figuras en el procedimiento administrativo, como son la comunicación previa y la declaración responsable.

La transposición a la legislación nacional se hizo en el artículo 2 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, por el que se modificaban diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (conocida como Ley Ómnibus). Así, se introduce un nuevo artículo 71 bis en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, titulado “Declaración responsable y comunicación previa”.

El artículo 71 bis. 3 establece que “Las declaraciones responsables y las comunicaciones previas producirán los efectos que se determinen en cada caso por la legislación correspondiente y **permitirán, con carácter general**, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien **el inicio de una actividad, desde el día de su presentación**, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas”.

A nivel de legislación estatal, no podemos obviar la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya publicada en el BOE y que entrará en vigor el próximo 02 de octubre de 2016, que precisamente dedica su artículo 69 a la “Declaración responsable y comunicación”.

En dicho artículo 69 se estipula, en su punto 1, que “a los efectos de esta ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que este manifiesta, **bajo su responsabilidad**, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio”.

Igualmente, en ese mismo artículo 69, en su punto 3, se establece que “las declaraciones responsables y las comunicaciones permitirán, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien **el inicio de una actividad, desde el día de su presentación**, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas”.

También la Junta de Andalucía, en su marco competencial, ha legislado al respecto con la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas. Dicha ley autonómica regula tanto qué actividades son consideradas inocuas y cuáles no tienen esta consideración. Para estas actividades consideradas no inocuas sí se establece procedimiento administrativo que regula el inicio de actividad. Igualmente, en su artículo 2.b, de “Medidas de simplificación de procedimientos que afectan a las actividades económicas”, esta ley andaluza establece “la sustitución, en un grupo de procedimientos administrativos que afectan a actividades económicas, del régimen de autorización por los instrumentos de declaración responsable, comunicación o libre acceso, para lo cual se llevan a cabo las modificaciones legales que se indican en la presente ley”.

Por último, el Ayuntamiento de Málaga ha regulado, en su marco competencial, el procedimiento de ejercicio de actividades mediante declaración responsable, comunicación previa y licencia de apertura de establecimientos mediante la ordenanza correspondiente. En dicha ordenanza, en su artículo 13, dentro del capítulo destinado a “Actividades sujetas de Declaración Responsable”, se establece que será necesario aportar un “Certificado de síntesis Urbanística firmado por técnico competente y visado por su correspondiente Colegio Oficial, acompañado de Plano de Situación a escala 1/5000, marcando la ubicación exacta de la edificación objeto de consulta, siempre que se trate de Suelo Urbano Consolidado y, en otro caso, Informe Urbanístico de viabilidad de uso emitido por la GMU”.

Igualmente, en su artículo 14.2, destinado al Procedimiento, se establece que tras la presentación de la declaración responsable que inicia el procedimiento, una vez “analizada la documentación y en función de la adecuación o no de su contenido a la normativa de aplicación, el expediente de iniciación de actividad o apertura de establecimiento comenzado mediante declaración responsable finalizará de alguna de las siguientes formas:

- a) Cuando la declaración responsable se adecue al ordenamiento jurídico, ésta habilitará al interesado para la puesta en marcha de la actividad **desde el día de su presentación**, emitiéndose informe de toma de conocimiento por la jefatura del servicio correspondiente declarándola ajustada a procedimiento”.*

*Es de resaltar que, conforme al artículo 149.1.18 de la Constitución, el procedimiento administrativo común es una competencia normativa, plena y exclusiva del Estado. Las disposiciones de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común no agotan las competencias **estatales o autonómicas** de establecer procedimientos específicos *ratione materiae* que deberán respetar, en todo caso, las garantías mínimas de los ciudadanos respecto de la actividad administrativa. La Constitución reconoce pues, la posibilidad de que las Comunidades Autónomas dicten normas de procedimiento propias para la aplicación de su derecho sustantivo. No obstante, la regulación de los procedimientos propios de las Comunidades Autónomas habrá de respetar siempre las reglas del procedimiento*

que, por ser competencia exclusiva del Estado, integra el concepto de Procedimiento Administrativo Común.

El artículo 39 bis de la citada ley 39/1992, sobre los “Principios de intervención de las Administraciones Públicas para el desarrollo de una actividad”, en su punto 1, estipula que “las Administraciones Públicas que en el ejercicio de sus respectivas competencias establezcan medidas que limiten el ejercicio de derechos individuales o colectivos o exijan el cumplimiento de requisitos para el desarrollo de una actividad, **deberán elegir la medida menos restrictiva**, motivar su necesidad para la protección del interés público así como justificar su adecuación para lograr los fines que se persiguen, sin que en ningún caso se produzcan diferencias de trato discriminatorias”.

Si recapitulamos, la Constitución atribuye la capacidad de diseñar procedimientos administrativos al Estado y, con limitaciones, a las Comunidades Autónomas, pero no así a los Ayuntamientos.

Hemos constatado igualmente, en el artículo 71.bis de la ley Ómnibus transcrito con anterioridad que no se establece, a nivel estatal ningún procedimiento que sea necesario resolver respecto de la declaración responsable.

De igual forma, la citada Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dice expresamente en su exposición de motivos dice que “en aquellos supuestos en los que el control administrativo no parece lo suficientemente justificado, **el procedimiento de autorización se ha simplificado mediante su sustitución por la declaración responsable**, la comunicación previa o el libre acceso”.

No parece pues, muy lógico, que el Ayuntamiento de Málaga, atribuyéndose competencias que, a juicio de este grupo municipal no le reconocen las leyes, incluya en el artículo 14 de la Ordenanza reguladora del procedimiento de ejercicio de actividades mediante declaración responsable, comunicación previa y licencia de apertura de establecimientos el diseño de un procedimiento que no está reconocido ni en la legislación estatal ni en la autonómica.

En opinión de este grupo municipal, la filosofía que subyace en la directiva europea que ha sido debidamente transcrita a nivel estatal y autonómico, es la de empoderar a los ciudadanos, reconociendo a quien decide emprender una aventura empresarial, frente a la administración, la misma responsabilidad y coherencia de la que hace gala al jugarse su patrimonio personal.

A efectos prácticos, las disposiciones contenidas en la ordenanza municipal tienen una serie de efectos perniciosos al hacer justo lo contrario que se pretende obtener con la normativa anteriormente analizada, es decir, eliminar trabas administrativas para el emprendimiento. Estos efectos perniciosos se traducen en:

- Exigencia de un visado colegial obligatorio. A este respecto, habrá que tener en

cuenta varios factores:

- *La exigencia de este visado no está contemplada en el artículo 2 del R.D. 1000/2000, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, donde precisamente se tasan los supuestos en los que este visado será de obligatoria obtención.*
- *Para el cliente supone una demora en la obtención del visado de en torno a 1 semana en la mayoría de los Colegios Profesionales.*
- *Para el cliente supone un incremento del coste del proyecto que, ahora sí, tendrá que efectuar un profesional.*
- *Al establecer un procedimiento alegal que requiere la espera de una resolución por parte del cliente:*
 - *Se produce una demora en el inicio de la actividad o en la apertura del establecimiento correspondiente. Además, se da la contradictio in terminis de que, en el 14.2. de la ordenanza, se diseña una resolución del procedimiento mediante la cual se resuelve favorablemente con efecto retroactivo desde la fecha de presentación de la declaración responsable, como si pudiéramos subir al ciudadano en la máquina del tiempo y devolverle los días en los que no ha podido explotar su negocio.*
 - *La administración local realiza una labor inspectora y de control que la legislación le reconoce con posterioridad al inicio de la actividad de forma previa. Al hacer esto y, además, exigir el visado colegial, libera en parte de responsabilidad al profesional que ha intervenido en el proyecto pertinente, dado que ha de dar por buena la documentación presentada para autorizar la apertura del establecimiento. Si es el caso, ¿por qué exige el concurso de un profesional, si de todas formas va a revisar previamente lo presentado?*

En resumidas cuentas, los perjuicios para el emprendimiento malagueño producto de un procedimiento alegal diseñado en la normativa municipal se traducen en un encarecimiento de la apertura del negocio, al exigir el concurso de un profesional y del Colegio Profesional correspondiente y en una demora en el inicio de la actividad al deber, en teoría al menos, esperar a la resolución del procedimiento el cliente.

No obstante, este grupo municipal no se ha quedado únicamente en el análisis de la normativa, sino que también hemos consultado este asunto con profesionales del sector y con alguna organización patronal para conocer de primera mano cómo se está aplicando la normativa a la hora de iniciar una actividad profesional o comercial.

Se nos ha trasladado que existe una oficina específica al respecto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, indicándonosos asimismo que, cuando se presenta un expediente en dicho negociado, estampa un sello de entrada en la declaración

responsable que, invariablemente, indica la leyenda "Falta documentación". También se nos traslada que, en caso de que algún ciudadano proceda a la apertura del negocio con una declaración responsable en el que figure dicho sello sin esperar a la resolución municipal, la policía local, en su labor inspectora, está procediendo a sancionar. Igualmente, se nos indica que el documento de información urbanística de uso exigido para las licencias de actividades calificadas como inocuas tarda, de media, más de 1 mes en obtenerse de la propia administración, mientras que el documento de calificación de impacto ambiental que se requiere para las licencias no inocuas suele tardar en obtenerse de la administración entre 3 y 6 meses.

No nos parece de recibo que el Ayuntamiento, arrogándose atribuciones que no les corresponden, hurte capacidades reconocidas en las leyes a los ciudadanos, ya que:

- *El ciudadano, al hacerse responsable de lo declarado en la documentación presentada (que no es más que una comunicación, no inicia ningún procedimiento administrativo), responde personalmente ante la administración de la veracidad de lo declarado.*
- *En caso de que el ciudadano que desea iniciar una actividad decida contratar un profesional técnico, este profesional deberá responder ante su cliente quien, en buena lógica, le exigirá al profesional que acredite su cobertura de responsabilidad civil para los trabajos realizados. Se trata pues, de una relación entre cliente y proveedor, que a nuestro entender debe ser voluntaria y no impuesta por la administración local al exigir un visado colegial que, para más inri, no es obligatorio conforme a la legislación vigente actual.*
- *La administración debería limitarse a realizar su labor inspectora, e iniciar, cuando procediera, los correspondientes procedimientos administrativos de subsanación, de inspección, de sanción o incluso de cierre del establecimiento, pero siempre con posterioridad a la apertura del establecimiento que, conforme a lo legislado, salvo para las actividades no catalogadas como inocuas, debería poder hacerse con la mera presentación de la declaración responsable.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Instar al equipo de gobierno a modificar la Ordenanza reguladora del procedimiento de ejercicio de actividades mediante declaración responsable, comunicación previa y licencia de apertura de establecimientos en el sentido de que, para aquellas actividades calificadas como inocuas en el artículo 14 de la Ley andaluza 3/2014, de 1 de octubre, la mera presentación de la declaración responsable posibilite la apertura del establecimiento o el inicio de la actividad.*
2. *Instar al equipo de gobierno a modificar la referida ordenanza municipal para*

eliminar el procedimiento descrito en el artículo 14 de la ordenanza, por las razones anteriormente expuestas.

- 3. Instar al equipo de gobierno a facilitar, cuando un ciudadano entregue una declaración responsable, un listado con los requisitos y las obligaciones con que debe cumplir un local, para que dicho ciudadano, en el ejercicio de su responsabilidad, decida si procede la apertura o si debe contar con asesoramiento profesional o técnico antes de proceder a su apertura”.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor **(1)** del representante del Grupo Municipal Ciudadanos, con los votos en contra **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y las abstenciones **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la ***Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la apertura de negocios con la presentación de la declaración responsable***, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LOS PROGRAMAS EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+.

Sr. Presidente: "Punto siguiente, Punto número 9: Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos relativa a los programas de Empleo Joven y Empleo Treinta Más.

Tiene la palabra el Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Los programas Emplea Joven y Empleo Más de Treinta forman parte de la iniciativa de cooperación social y comunicación de la Junta de Andalucía, la cual tienen por objeto promover la creación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los propios Ayuntamientos. Según las bases de las convocatorias, para los jóvenes de entre dieciocho y 29 años, será requisito indispensable estar inscrito en el fichero del sistema nacional de garantía juvenil; y en ambos programas estar desempleado. Se dará prioridad en las contrataciones de aquellas personas que residan en el municipio o en la provincia en

el que se vaya a desarrollar en el proyecto, y a las que sean beneficiarias del ingreso mínimo de solidaridad o parado de larga duración con la prestación agotada.

Los ayuntamientos de Andalucía tuvieron un plazo inicial de dos meses para enviar la solicitud a la Junta de Andalucía, que posteriormente fue ampliado un mes más, hasta finales del pasado mes de abril. La ayuda solicitada por cada municipio iba destinada a la contratación de personal para la realización de proyectos de cooperación social comunitaria, de forma que esta experiencia laboral les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de determinadas competencias profesionales. Unas ayudas de entre 1.300 y 1.700 euros mensuales brutos por contrato serán transferidas a los ayuntamientos beneficiarios para la realización de proyectos de obras y servicios de ámbito social o de interés municipal distintos de los que realiza regularmente el personal de la administración local.

Concretamente al Ayuntamiento de Málaga le han adjudicado 12,5 millones de euros, cantidad cofinanciada por la Junta de Andalucía y el fondo Social Europeo. Estas ayudas permitirán la contratación de un total de 1.429 personas en la capital, de forma que 7,4 millones de euros serán destinados al programa Empleo Joven, y 5,1 millones de euros al Empleo Más Treinta.

Además de estos importes, el propio Ayuntamiento anunció el pasado mes de febrero que destinará fondos propios para estas contrataciones al igual que hicieron el año pasado. Las contrataciones serán de jornada completa tendrán una duración de seis meses.

Y hasta aquí, bueno, todo bien. Sin embargo, nos informan desde el Servicio Andaluz de Empleo de que el Ayuntamiento de Málaga no les ha informado del listado de ocupaciones a las que se van a ofrecer contratos a través de estos programas; y, por ello, no les es posible orientar a los desempleados que les preguntan por ambos programas.

En otros municipios, como Sevilla, o incluso Coín, aquí en Málaga, los Ayuntamientos publican en lugares fácilmente accesibles de su página web el listado de ocupaciones solicitadas a la Junta de Andalucía, así como sus códigos de ocupación o, incluso, organiza charlas informativas para explicar a los vecinos en qué consisten estos programas de empleo, como en el caso de Arenas.

También nos informan de que los desempleados de nuestra ciudad acuden a las juntas de distrito para solicitar dicha información y no reciben respuesta.

Sabemos que estamos hablando de contrataciones de seis meses, y que estos contratos no van a solucionar la vida de las personas que se encuentran en situación de desempleo, pero es cierto que pueden suponer una ayuda en la difícil situación en la que se encuentran muchas familias malagueñas y un desahogo.

Nosotros, los acuerdos que traemos, instamos a esta Comisión pues a lo siguiente: instar... (Se apaga el micrófono automáticamente) "

Sr. Presidente: "Sí, para los acuerdos"

Sr. Carballo Gutiérrez: "Instar al Equipo de Gobierno a publicar antes del 3 de agosto de este año, en lugar fácilmente accesible de la página web del Ayuntamiento de Málaga el listado de las ocupaciones solicitadas a la Junta de Andalucía en el marco de

los programas Emplea Joven y Empleo Más Treinta, así como sus códigos de ocupación.

Segundo acuerdo: instar al Equipo de Gobierno a enviar a todas las oficinas del SAE de Málaga, antes del 3 de agosto de este año en el listado de las ocupaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Málaga a la Junta de Andalucía en el marco de los programas Emplea Joven y Empleo Más Treinta, así como los códigos de ocupación para que se pueda facilitar el acceso a los desempleados a dichos programas.

Como tercer acuerdo: instar al Equipo de Gobierno a enviar a las juntas de distrito antes del 3 de agosto de este año la información relativa a dichos programas, con el fin de que el personal de las mismas pueda facilitar dicha información a los malagueños que lo soliciten.

Y, como último punto: instar al Equipo de Gobierno a facilitar una nota de prensa a los medios de comunicación locales antes del 3 de agosto también, en la que se informe a la ciudadanía de los requisitos de los candidatos para poder ser contratados a través de los programas de empleo comentados, número de contrataciones solicitadas y enlace a la página web en la que se pueden consultar las ocupaciones solicitadas y sus códigos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. La presente Moción que presenta el Grupo Ciudadanos a nuestro juicio es bastante oportuna y además necesaria. Hemos mantenido críticas con este programa de empleo de la Junta de Andalucía por insuficiente y por efectos también perniciosos que tiene a la hora pues de, en fin, poder repetir en estos programas o del acceso también a las prestaciones. Pero creemos que aunque sea insuficiente algo es algo y mejoraría en mucho desde luego si hubiera mayor información por parte de lo que de nosotros depende, del Ayuntamiento de Málaga.

Creemos que las medidas que se proponen en los acuerdos pueden ser positivas para mejorarlo.

Nada más y gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Por ser breve, mostramos nuestro apoyo a los puntos. Nos parece que es acertada la Moción y, por tanto, nuestro voto es favorable".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias.

Bueno. Nosotros vamos a apoyar la iniciativa y, además tal y como se ha comentado por los portavoces que me han precedido en aras de la transparencia, de la mejora de

la empleabilidad –porque queda más que claro que sí que se hace en otros municipios y nosotros podríamos hacerlo- y como no puede ser de otra manera, nuestro apoyo a todos los puntos de la iniciativa.

Gracias".

Sr. Presidente: "Bueno. Pues respecto a este programa, tengo que empezar diciendo que estoy de acuerdo en el fondo de lo que se plantea, que es que consigamos pues máxima... que la información sobre este programa que se pone en marcha pues llegue al máximo número de malagueños que estén en el desempleo en interés de buscar pues una solución temporal.

No voy a entrar en la cuestión de fondo porque tenemos nuestras dudas respecto a la efectividad de este plan y a la creación de un empleo de calidad o estable, pero sí aquí estamos abordando la cuestión de forma. La cuestión de forma... yo tengo que decir lo siguiente, es bastante el esfuerzo que hace el Ayuntamiento de Málaga por poner en marcha estos planes, no solo ya en es una cuestión de seleccionar el personal que nos envía las oficinas de empleo, sino que además tenemos que hacer los trámites oportunos de contratación, retribuciones, control de las tareas que realiza, comprar materiales y herramientas, acondicionar los lugares de trabajo... siempre en el ánimo de colaboración y de la puesta en marcha de este plan.

Es más, hemos tenido que adelantar las nóminas, un tema que para el Ayuntamiento de Málaga no supuso un problema grave de tesorería, pero que para otros muchísimos municipios pequeños supuso un grave problema de tesorería, al tener que adelantar esos pagos a los trabajadores porque las retribuciones no habían llegado por parte de la Junta.

Yo creo que por esta situación de que no se ha puesto en marcha un plan con el suficiente grado de consenso, ha obligado... o estudio previo, quiero decir, ha obligado a la Junta de Andalucía, como es el caso actual –y les quiero relación- a modificar hasta en cuatro ocasiones el actual Decreto.

La convocatoria a la que se refiere su Moción, Sr. Carballo, lo primero que habla de unos programas que se iniciaron en marzo de 2015 con el Decreto Ley 2/2015 del 3 de marzo, y desde esa iniciativa han sido tres veces más las que se ha modificado este Decreto. En este primer intento el plazo de solicitud terminaba el doce de mayo, y nosotros conformamos la solicitud, con el paso previo por la Junta de Gobierno. Estos programas de empleo cambian posteriormente a través de la Ley 2/2015 del 29 de diciembre, con un nuevo plazo para presentar en solicitudes hasta el 12 de marzo del 2016, y se vuelve a presentar nuevamente una solicitud con los cambios oportunos. El 5 de marzo, la Junta de Andalucía, por Decreto Ley, vuelve a cambiar los programas, y volvemos a remitir esa información. Y, por último, la Junta vuelve a dictar un Decreto Ley el 12 de abril de 2016 modificando de nuevo los programas, abriendo por cuarta vez el plazo para presentar solicitudes, estableciéndose el mismo, este último, hasta el 21 de mayo de 2016, plazo que en su momento remitimos con todas las modificaciones oportunas.

Hasta en dos ocasiones se le ha enviado dentro de estas modificaciones en lo que afectaba, en este caso a la relación de ocupaciones y códigos, al SAE para aclarar esta situación se le han enviado estos listados. Durante esta odisea de –digámoslo

así-, de cambio normativo, las condiciones han ido cambiando y yo diría de forma sustancial. La primera de ellas porque supuso una reducción de la duración de doce meses y no de seis como se pone, de hecho, en la propia Moción, se modificó los plazos de duración. Pero es que la segunda de ellas fue mucho mayor, porque se reducía el número de trabajadores, de 1.447 trabajadores a 716, que son los últimos que se han solicitado en la resolución, o sea, en la solicitud a la Consejería de Empleo. Estamos hablando de una reducción, de una merma, importante en el número de efectivos. No ha variado la cuantía económica, los 12,5 millones, pero es que además les adelanto, y ya lo podremos ver en el próximo Pleno ordinario, que en el ánimo constructivo instar a la Junta de Andalucía a que, en virtud de las situaciones legales que se han suscitado, y resoluciones judiciales que se han suscitado en el desarrollo de este plan de empleo, pues reconsidere los límites y las condiciones, las limitaciones, que el mismo establece, porque si no, difícilmente los ayuntamientos de Andalucía van a poder llevarlo a cabo, lo que puede traer consigo una nueva modificación de ese Decreto.

Evidentemente, la Junta de Andalucía ha tenido en todo momento, la Junta de Andalucía, la Consejería de Empleo, la relación de las ocupaciones demandadas y de los códigos correspondientes. Es más, a través del INFE, a través de los orientadores laborales que tienen los distritos -y que aprobamos a través de modificación presupuestaria- de alguna manera se les anima a las personas demandantes de empleo a que estudien, que mejoren su currículum y que soliciten a través del SAE porque en un momento dado el SAE puede reclamar todo este personal que se ha solicitado.

Por lo tanto, creo que hemos sido prudentes al a hora de no dar excesiva publicidad a esta convocatoria, porque de haberlo hecho habríamos originado pues una cierta... unas expectativas muy por encima de lo que a día de hoy es el Decreto. Y todavía – insisto- no ha cambiado, y es previsible que vuelva a cambiar.

Por lo tanto yo, en el ánimo de sí dar la máxima transparencia para el mayor conocimiento, no solo porque el SAE pueda hacer a través directamente, que es quien primero solicita el currículum, sino a través del propio Ayuntamiento para que le llegue al mayor número de malagueños que llegan a nuestras puertas del INFE o de las juntas municipales de distrito, yo le instaría a hacer una enmienda en el punto único, insistiendo en el hecho de que a 3 de agosto, que entiendo que esa fecha se ponga ahí, pero lo cierto es que no existe a día de hoy esa resolución en firme, pues que el Ayuntamiento, una vez dictaminada la Resolución de Concesión de la Subvención de estos programas y aceptada la misma -nosotros tengamos que aceptarla- dará publicidad en la página web de la Corporación de estas ocupaciones demandadas con sus códigos. Así como facilitará nota de prensa informando acerca de dicha publicidad. Además, a través del INFE dará publicidad de los programas en todas sus oficinas, así como en las juntas municipales de distrito.

Esa es la enmienda que le propongo en el ánimo, evidentemente, de darle la máxima transparencia a esa resolución cuando definitivamente sea en firme y esperemos pues, cuanto antes.

Tiene la palabra el Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, lo que comenta el Sr. Presidente no cuadra con lo que nos dicen a nosotros desde la Junta de Andalucía, desde las oficinas del SAE, por lo que cuanto menos hay un problema de comunicación evidente. Pero no solamente con la oficina del SAE, sino también con las juntas de distrito y con todo aquel que tiene que dar información al respecto.

Nosotros creemos que los cuatro acuerdos son bastante razonables, y lo que vienen a pedir realmente, lo que usted ha venido a pedir en su propia enmienda, lo único que quitando el plazo del 3 de agosto. Dice que la información y los requisitos van variando, bueno, esa información no tiene por qué ser estática, puede ser dinámica también.

Lo que queremos hacer es que los malagueños que quieran aspirar a este tipo de puestos de trabajo, que conozcan que puestos de trabajo son los que se están ofertando, que los conozca primero, y una vez que los conozcan, pues ya el número de plazas, los requisitos... bueno, eso puede ir variando conforme la Junta de Andalucía ...(Se apaga el micrófono automáticamente)... Termino. Conforme la Junta de Andalucía pues vaya considerando en cada momento.

Evidentemente lo deseable sería que fuesen unos requisitos ya fijos y que no se moviesen, pero bueno lo que venimos a pedir nosotros simplemente, sobre todo que se informe y que se difusión a estos programas de empleo porque para eso se hacen, para que la gente los conozca y puedan aspirar a ellos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Nada que añadir".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa ...(inaudible)... Sra. Doña. Vale.

Bueno, pues yo tengo que reiterar mi exposición. Quizá no me he expresado con claridad. Lo que estoy tratando de... evidentemente las juntas municipales de distrito no conocen la información porque estamos aprobando en esta Moción que, una vez tengamos la Resolución definitiva, una vez que tengamos la Resolución definitiva, y no la tenemos a día de hoy -y es muy probable que no la tengamos en breve porque se anuncia, si la Junta no lo hace, si no la Junta no modifica en base a la Moción que vamos a llevar al próximo Pleno las condiciones- evidentemente muchísimos ayuntamientos no van a poder aceptar la misma porque las condiciones van a ser bastante complicadas a nivel económico.

Lo que yo puedo decirle es que, a día de hoy, y tras cuatro cambios normativos, no hay una resolución normativa. El listado ese con los códigos ha cambiado de la noche al día, ya no solo en el número, sino en las categorías y en el número de personas que en cada categoría que ha podido entrar o salir se ha puesto encima de la mesa. Es más, han cambiado además las condiciones de prestación, en el sentido de que se una ...(inaudible)... distinta.

Lo que quiero decir, que al final también hacemos un flaco favor a las personas que, pensando que se va a abrir una convocatoria con un número de empleos X, y con una

serie de características, que finalmente no tengan esa oportunidad, porque finalmente se cierra. ¿Por qué? Porque a día de hoy se ha ido modificando paulatinamente el Decreto. Lo cierto es que, a día de hoy, nuestra relación el SAE no es con las oficinas del SAE, nuestra relación es con la propia Consejería, que es la que tiene que resolver la solicitud. Es más, las propias oficinas cuando reciban la Resolución definitiva y la aceptación por cada uno de los ayuntamientos, podrán en marcha esa oferta de empleo público.

Lo que debo decirles es que, en el mismo momento en el que esa Resolución sea en firme, por tanto actuamos con actos cerrados, en firme, que nosotros hagamos lo máximo, más allá de lo que se ha hecho otras veces. Estoy de acuerdo que vayamos a más, y que le demos mucha más publicidad, para que cuantos más malagueños lo conozcan. Pero simplemente lo que trato es de que informemos, que es también nuestra obligación, que informemos de forma certera a las personas que, de alguna manera, acuden al Ayuntamiento de Málaga a recibir solicitud. Entre tanto, nosotros sin tener la Resolución definitiva, sí podemos ir informando a través de los orientadores laborales de que existe este tipo de convocatoria –esta, y otras tantas-, pero que esta también, y para ello tienen que formalizar su solicitud ante el SAE, para que estén inscritos en el SAE. O sea, los requisitos generales básicos, pero los específicos de las categorías, puestos, retribuciones, horarios, que los dejemos en base a que exista esa Resolución definitiva, a partir de ese momento máxima publicidad y máxima... bueno, transparencia va de suyo, ¿no? Pero cuantos más malagueños lo conozcan, pues mucho mejor.

En mi ánimo estaba, está desde luego, el aceptar esa parte de fondo que tiene su Moción, que es darle la máxima transparencia. Lo que pediría es que se hiciera con la Resolución en firme, porque a día de hoy ha cambiado tanto... mire Ud. al final somos cómplices de un batiburrillo de cambios normativos que a nada y a nadie beneficia. Pero bueno, si no... si quiere mantenerse tal cual... pues yo entiendo".

Bueno, pues procede la votación".

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 4 abstenciones".

Sr. Presidente: "Siguiendo punto. Punto número 11: portavoz... Moción que ha presentado...(inaudible)... Sr. Zorrilla... perdón. Sí, procede de nuevo la votación".

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 5 abstenciones"

Sobre este **punto nº 9** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 08/16 de 25 de julio de 2016

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LOS PROGRAMAS EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de julio de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas las cuales no fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y las abstenciones **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a los programas EMPLE@JOVEN y EMPLE@30+**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de julio en relativa a los programas EMPLE@JOVEN y EMPLE@30+.

Los programas EMPLE@JOVEN y EMPLE@30+ forman parte de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria de la Junta de Andalucía, la cual tiene por objeto promover la creación de empleo en nuestra comunidad autónoma, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los propios ayuntamientos. Ambos programas se pusieron en marcha en 2014, y se han adaptado este año a la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo que entró en vigor a principios de este mismo año.

Según las bases de las convocatorias, para los jóvenes de entre 18 y 29 años será requisito indispensable estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía

Juvenil y, en ambos programas, estar desempleado. Se dará prioridad en las contrataciones de aquellas personas que residan en el municipio o la provincia en la que se va a desarrollar el proyecto y a las que sean beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad o parados de larga duración con la prestación agotada.

Los ayuntamientos de Andalucía tuvieron un plazo inicial de dos meses para enviar su solicitud a la Junta de Andalucía que, posteriormente, fue ampliado un mes más, hasta finales del pasado mes de abril. La ayuda solicitada por cada municipio irá destinada a la contratación de personal para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, de forma que esta experiencia laboral les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de determinadas competencias profesionales. Una ayuda de entre 1.300 y 1.700 euros mensuales brutos por contrato será transferida a los ayuntamientos beneficiarios para la realización de proyectos de obras y servicios de ámbito social o de interés municipal, distintos de los que realiza regularmente el personal de la Administración local.

Concretamente, al Ayuntamiento de Málaga le han adjudicado 12,5 millones de euros, cantidad cofinanciada por la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo. Estas ayudas permitirán la contratación de un total de 1.429 personas en la capital, de forma que 7,4 millones euros serán destinados al programa Emple@Joven y 5,1 millones de euros, para Emple@30+. Además de estos importes, el propio ayuntamiento anunció el pasado mes de febrero que destinará fondos propios, para estas contrataciones, al igual que hiciera el año pasado. Las contrataciones serán de jornada completa, y tendrán una duración de seis meses.

Y hasta aquí todo bien. Sin embargo, nos informan desde el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de que el Ayuntamiento de Málaga no les ha informado del listado de ocupaciones a las que se van a ofrecer contratos a través de estos programas y, por ello, no les es posible orientar a los desempleados que les preguntan por ambos programas. En otros municipios como Sevilla o Coín, los propios ayuntamientos publican en lugares fácilmente accesibles de sus páginas web el listado de ocupaciones solicitadas a la Junta de Andalucía, así como sus códigos de ocupación, o incluso organizan charlas informativas para explicar a los vecinos en qué consisten estos programas de empleo, como en el caso de Arenas. También nos informan de que los desempleados de nuestra ciudad acuden a las Juntas de Distrito para solicitar dicha información y no reciben respuesta.

Sabemos que estamos hablando de contrataciones de seis meses, y que estos contratos no van a solucionar la vida de las personas que se encuentran en situación de desempleo, pero es cierto que pueden suponer una ayuda en la difícil situación en que se encuentran muchas familias malagueñas. Por ello, es importante dar la mayor difusión a las ocupaciones a las que se ofrecerán los contratos en los próximos meses.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Instar al equipo de gobierno a publicar, antes del 3 de agosto de este año, en un lugar fácilmente accesible de la página web del Ayuntamiento de Málaga el listado de las ocupaciones solicitadas a la Junta de Andalucía en el marco de los programas EMPLE@JOVEN y EMPLE@30+, así como sus códigos de ocupación.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a enviar a todas las oficinas del SAE de Málaga, antes del 3 de agosto de este año, en el listado de las ocupaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Málaga a la Junta de Andalucía en el marco de los programas EMPLE@JOVEN y EMPLE@30+, así como sus códigos de ocupación, para que se pueda facilitar el acceso a los desempleados a dichos programas.*
- 3. Instar al equipo de gobierno a enviar a las Juntas de Distrito, antes del 3 de agosto de este año, la información relativa a los programas EMPLE@JOVEN y EMPLE@30+ (requisitos de los candidatos, listado de las ocupaciones solicitadas y sus códigos de ocupación) con el fin de que el personal de las mismas pueda facilitar dicha información a los malagueños que la soliciten.*
- 4. Instar al equipo de gobierno a facilitar una nota de prensa a los medios de comunicación locales, antes del 3 de agosto de este año, en la que se informe a la ciudadanía sobre los requisitos de los candidatos para poder ser contratados a través de los programas EMPLE@JOVEN y EMPLE@30+, número de contrataciones solicitadas y enlace a la página web en la que se pueden consultar las ocupaciones solicitadas y sus códigos”.*

PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL ACCESO A LOS PUESTOS DE RESPONSABILIDAD PÚBLICOS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MÉRITO Y CAPACIDAD.

Sr. Presidente: "Punto número 10: Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al acceso a puestos de responsabilidad público, de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Tiene la palabra el Sr. Zorrilla. "

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Voy a intentar ser muy breve, porque la Moción que presentamos, siendo un tema importante, es bastante sencilla.

Desde nuestro grupo siempre hemos defendido que la igualdad de oportunidades y el respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad deben de presidir el acceso a los puestos públicos, y esto es aplicable tanto para el Ayuntamiento como

para las empresas municipales, ya sean de participación íntegra o parcial del Ayuntamiento, y para los organismos autónomos municipales.

Por eso, pensamos en nuestro grupo que deben abrirse procesos selectivos para los puestos directivos que en las empresas sean de libre designación y también debe de haber procesos de selección que respeten los principios de igualdad, mérito y capacidad, por supuesto, para los puestos laborales.

En concreto, en esta Moción nos estamos refiriendo al puesto de Jefa de Prensa y Comunicación de la empresa Promálaga, es uno de los cargos municipales mejor pagados, con unas retribuciones de más de 73.000 euros, y nos preguntamos: si este puesto es un contrato de alta dirección, no debería de serlo, puesto que serían dos cargos de alta dirección en dicha empresa, y los límites que ha establecido la legislación que ha aprobado el propio Partido Popular, lo prohibiría para la empresa Promálaga. Y si es un puesto laboral, debiera haberse seguido un proceso selectivo que respetara los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por eso los acuerdos que proponemos en nuestra Moción es: instar al Equipo de Gobierno a que el acceso a los puestos de responsabilidad públicos y elevada retribuciones de las empresas y organismos autónomos se realice mediante una convocatoria pública y proceso selectivo, con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Instar al Equipo de Gobierno a que en el plazo de tres meses se inicie dicho proceso de selección para el puesto de Jefa de Prensa y Comunicación de la empresa Promálaga.

Y, tercero, instar al Equipo de Gobierno a publicar en el portal de transparencia de los organigramas de las empresas, tanto mixtas como de capital íntegramente municipal y organismos autónomos municipales, así como la relación de los directivos de las empresas municipales y los puestos de libre designación que existen y sus retribuciones, tanto fijas, como variables. Esto último referido a los contratos de libre designación y los contratos de alta dirección.

Nada más y gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros, para ser muy breve, vamos a apoyar íntegramente esta moción. Una Moción casi que si la firmáramos nosotros también... vamos, no sería sospechosa de nada porque va en nuestro ADN precisamente que todo se, prácticamente, se elija por igualdad, mérito y capacidad, evidentemente. La «meritocracia» debería de imponerse en este Ayuntamiento y nosotros vamos a votar a favor de los tres puntos que se presentan".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, nosotros recordar que hemos traído varias iniciativas sobre el tema del acceso al personal laboral, tanto a los organismos, como en el Ayuntamiento y las empresas, sobre todo a las empresas, y que para no abundar mucho, ya ha expuesto claramente el Sr. Zorrilla lo que establece el estatuto básico, tanto en el acceso, en los principios del acceso del personal laboral, como en el caso del personal directivo. Sí que en el caso de Promálaga, nosotros queremos recordar que existe, además, un informe de Secretaría, donde dice que en esta empresa en particular no existe procedimiento alguno de acceso y selección de los trabajadores, al igual que tampoco existe bolsa de trabajo para el personal laboral temporal. Esto debería de subsanarse, puesto que la ley exige que esto se haga. No se está cumpliendo y, además, es curioso porque Promálaga es una de las que más ha aumentado su personal: en 2002 tenía nueve trabajadores, era una empresa absolutamente pequeña, y ahora tiene de media 62. Por lo tanto, nos gustaría saber cómo ha accedido este personal y, en particular, la Jefa de Prensa y de Comunicación cómo ha accedido aquí.

También queríamos hacer un pequeño inciso sobre el tema del último acuerdo. Estamos absolutamente de acuerdo con lo que se propone en esta Moción porque es verdad que la Ley de Transparencia no se está aplicando como se debería en cuanto a la información a publicar, sobre tanto los responsables de los organigramas, de las jefaturas, como en el caso de las retribuciones. Y tenemos un ejemplo muy claro como el Gestión Tributaria, que no se aportan datos sobre retribuciones ni sobre responsables de los seis subdirectores que existen, que por lo visto tienen grandes responsabilidades y grandes retribuciones; sobre el Instituto Principal de la Vivienda, que tiene tres puestos de alta dirección: un gerente y dos jefes de servicios, de los cuáles conocemos solo lo que gana el gerente; y en el caso... y solamente conocemos también el total del gasto: 316.000 euros con 958, pero claro, no conocemos en qué... cómo se distribuye eso. Y si nos vamos al CENE, curiosamente Sr. Cortés, pues si nos vamos a ver el apartado de identificación de los altos cargos pues nos dice que hay error, que no se puede ver; y si nos vamos a Emasa –y son unos poquitos de ejemplos nada más- ni se identifica a los responsables del organigrama ni a los altos cargos, y además todos sabemos que existen varios altos cargos y solo se reconoce que existe el gerente.

Creo que hay que darle un poquito de empuje a la publicación en este aspecto, porque en otros temas se publican. Deberíamos de pensar que también deberíamos publicarlo, porque la ley lo dice así, en estos temas.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Cortés".

Sr. Cortés: "Yo estoy de acuerdo en la Moción. También por ir rápido, en los Puntos 1 y 3; en el Punto 2 creo que hay o bien un error, porque la Sra. Jefa de Comunicación,

llamada Ana Benavides, porque ya que Uds. hablan de femenino, ya de paso pongan el nombre, si no dirían el Área de Comunicación de Promálaga. Se llama Ana Benavides, que es bien conocida por Uds. porque fue directora de Onda Azul y directora de comunicación. Esta Sra. tiene un contrato laboral desde junio de 2003, al igual que tienen contrato laboral todos los empleados de Promálaga, todos los empleados del Palacio de Ferias y Congresos, los empleados del CEMI, de la Gerencia de Urbanismo, del Instituto Municipal de la Vivienda, de la Sociedad de Vivienda... Si quieren el Punto 2 yo lo extendería a todo el Ayuntamiento al completo, todos laborales de este Ayuntamiento, por encima de un plus, de una cantidad económica, díganme Uds. dónde está el límite, ya partir de ahí echamos a todos los laborales a la calle, los indemnizamos a todos, y hacemos un proceso selectivo en los próximos tres meses.

Lo que me parece un poco raro es que de los cientos de laborales de este Ayuntamiento fijos, con un sueldo por el estilo –incluso mayor- no nos interesa ninguno, salvo la Sra. Benavides. Entonces estoy de acuerdo en que el mérito y la capacidad hay que ponerlos en marcha y, efectivamente en el Punto 1 estoy de acuerdo. Estoy de acuerdo en la transparencia, lo que no estoy de acuerdo es en la caza de brujas, mire Ud.

Si queremos aplicar un baremo, cojámonos a todos los altos cargos de todas las empresas públicas y organismos autónomos, cesémoslos a todos, EMT, por ejemplo, los echamos a todos, y convocamos plazas con el nuevo procedimiento. Me parece estupendo, pero lo que no entiendo es por qué con esta Sra. sí, y con el resto no. Porque está exactamente en la misma situación que cualquier mando intermedio de MASA, de EMT, de CEMI, de Promálaga, del Palacio de Ferias –que, de hecho, ella entro a formar parte de Jefa de Comunicación del Palacio de Ferias, cuando se constituyó, por eso creció tanto la plantilla, porque fue el año en que se abrió el Palacio de Ferias, evidentemente hacía falta personal-.

Entonces, estoy de acuerdo. Lo que no estoy de acuerdo es por qué esta persona sí, y las decenas o centenares –me atrevería a decir yo- de mandos intermedios de todas las empresas y organismos autónomos, no. Entonces, apliquémosnos todos el criterio, incluí Ciudadanos, ¿estamos todos de acuerdo? Pues vamos a echarlos a todos, se calcula cuánto es la indemnización, esta Sra. lleva trece años trabajando, calculemos cuánto es, cojámonos al jefe del Área económica de esta empresa -que cobra más que la Sra. Benavides-, calculemos cuántos años lleva, indemnizémoslo, vayámonos a todos los directivos de MASA y de EMT, calculemos cuánto cobran –que ya les anticipo que también tienen un sueldo alto. Y echémoslos a todos; y, después, convoquemos las plazas en tres meses.

Pero hombre, suena un poco raro, ¿no? ¿Cuál es la culpa de la Sra. Benavides? ¿Qué fue cargo de confianza de este Ayuntamiento? ¿En el pasado? Pues también hay que decirlo, señores., todo aquel empleado público de este Ayuntamiento que acepta un cargo de confianza, que sepa Ud. que cuando vuelva a su cargo de trabajo no vamos..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar"

Sr. Cortés: "También podéis ir diciéndoselo al Sr. Quirós, que el Sr. Quirós también es laboral fijo de Promálaga, fue director del Área de Innovación y nuevas Tecnologías y ahora, teóricamente, siguiendo el mismo argumento suyo, debería ser cesado.

Entonces, seamos serios. O aplicamos mérito y capacidad para todo el mundo, o no aplicamos mérito y capacidad nada más que para los cargos que Uds. me digan.

Entonces, Punto 1: de acuerdo; Punto 3: de acuerdo; Punto 2: no se sostiene. Salvo que Uds. me digan «tiene Ud. razón, cojámonos a todos los laborales fijos por encima de 50.000 euros, echémoslos a todos, indemnizémoslos y en un plazo de tres meses convocamos de nuevo la plaza».

¿Cómo entró cada uno? Pues cada uno pregunten a la época de Aparicio cómo entraron todos los cargos de las empresas que crearon, cómo entraron en las distintas empresas. En nuestro caso lo que se hizo fue una selección de los currículum y se eligió en este caso que se abría Promálaga a los mejores profesionales que se entendía en esa época que se presentaron. Que no son los procesos selectivos que la ley aprobó años posteriores, que son... ahora hay que sacarse un concurso de méritos, se presentan... había otros baremos. Pero, desde luego, en todo momento hubo un plazo selectivo para elegir a las distintas personas.

Pero lo digo, tendríamos que tirar de histórico y vayámonos a todos los históricos. No todo el mundo en todos los organismos autónomos entraron por oposición, como tal, porque fue a posteriori cuando se crearon, pues se cogieron por currículum. Hombre, vamos a deshacer lo hecho, estupendo, pero señores., con carácter general, no con carácter individual.

A partir de ahí, encantado de votar puntos 1 y 3.

Sr. Presidente: "Muy bien.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Y agradecer, lo primero, a los portavoces de los grupos que han expresado su apoyo a la Moción.

En segundo lugar, y contestando a la intervención del Sr. Cortés. Bien. En primer lugar, nosotros pensamos, o queremos creer al menos, que muchos de los puestos laborales –gran parte de los puestos laborales en empresas municipales y organismos autónomos- entraron mediante proceso selectivo con publicidad.

Aquí lo que estamos pidiendo, incluso en el punto primero, que Ud. va a votar a favor, o así lo ha anunciado, es que haya una convocatoria pública y procesos selectivos. Fíjese que no estamos hablando de oposiciones, que puede ser un concurso público.

¿Por qué presentamos en este caso, en el caso de la responsable de Prensa y Comunicación de la empresa Promálaga? Pues, primero porque creemos que no hubo un proceso selectivo, no ya unas oposiciones, si no ni siquiera... (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí. Para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Un concurso, y porque además es un alto salario. Nosotros la propuesta del punto segundo es relativo a este puesto.

¿Qué Ud. quiere presentar otra propuesta otra Moción relativa a otros muchos casos que pueda haber iguales a este? Preséntenlo. Y los estudiaremos. Incluso nosotros igual presentamos alguno más.

Creemos en todo caso que debe haber, al menos, un concurso y que es probable –o es posible, al menos- que esta Sra. pueda demostrar en ese concurso que está más capacitada que otros. De hecho tendría más experiencia y quizás más conocimientos de las tareas concretas que otras personas. Pero que haya un proceso selectivo público que lo ampare.

Nosotros vamos a mantener los tres puntos.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

¿Sr. Carballo? ¿Sr. Espinosa? ¿Sra. Moreno?"

Sra. Moreno Sánchez: "Vamos a ver. Yo sí le tengo que decir, Sr. Cortés, que hasta en la ...(inaudible)... de puestos de trabajo, cuando estamos hablando de dar jefatura singularizada a los trabajadores, tanto a funcionarios, como a personal laboral, hay que hacer por lo menos un concurso de méritos. Eso dice la ley. Y esa ley es muy antigua, es de antes de 2003. Con lo cual, esta situación que mantienen Uds. que es general a todas las empresas municipales debería de cortarse. De doce empresas municipales que hay, siete no tienen reconocido ningún procedimiento para seleccionar su personal. Yo creo que es hora de plantearse un poquito que esto hay que arreglarlo.

Por lo tanto, yo creo que... ya ni por las responsabilidades, es que es verdad que para entrar, aunque hayas estado antes en otro sitio, a ella no le correspondía entrar en 2003 allí, tuvo que pasar un proceso de selección, y lo debió de pasar y si lo pasó pues ahora se hizo mal, todo aquello se hizo mal, porque se ha hecho mal y se sigue haciendo mal. No lo queremos arreglar. Por lo tanto..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sr. Cortés: "Totalmente de acuerdo. Mi propuesta sería cambiar el Punto 2 y extenderlo al cien por cien del personal laboral de este Ayuntamiento que no ha pasado por ningún proceso selectivo de... ¿cómo lo ha llamado Ud.? Público, y luego mérito y capacidad. Si les parece correcto, lo aprobamos, y en todas las empresas y organismos autónomos de los últimos cuarenta años hacemos el proceso selectivo. Yo, encantado. Si votan en contra, me estarán diciendo que es que solamente buscan a la Sra. Benavides, si no, cojámoslo todos. En el CEMI, en la EMT, en urbanismo... absolutamente en todos. Yo estoy encantado de aplicar el principio de concurrencia, mérito y capacidad al cien por cien de los laborales de este Ayuntamiento. Muchas gracias".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

No es votar en contra, soy yo en este caso, y no el resto de portavoces, el que admite o no la enmienda. Y le he contestado anteriormente a ese punto: proponga Ud. una Moción y, probablemente, se la apoyaremos. La Moción está como está, referido a este tema concreto".

Sr. Presidente: "Entiendo que no se acepta la enmienda.

Procede la votación tal cual está la Moción.

Sí, un segundo. Se interrumpe la votación. Solicitan votación separada, entiendo que para los puntos 1 y 3, en primero lugar y luego el Punto número 2. Pues votaciones para los puntos 1 y 3".

Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Votaciones al Punto número 2"

Secretario: "6 votos a favor, 5 votos en contra"

Sobre este **punto nº 10** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 08/16 de 25 de julio de 2016

**PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE,
RELATIVA AL ACCESO A LOS PUESTOS DE RESPONSABILIDAD
PÚBLICOS DE ACUERDOS A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MÉRITO Y
CAPACIDAD.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de julio de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas, las cuales no fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de los Acuerdos 1 y 3 y del Acuerdo 2, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, los acuerdos primero y tercero, por unanimidad.

Dictaminar favorablemente, el acuerdo dos, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y los votos en contra **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de 'Málaga para la Gente', Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al acceso a los puestos de responsabilidad públicos de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de 'Málaga para la Gente', Eduardo Zorrilla Díaz, a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa al acceso a los puestos de responsabilidad públicos de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

La igualdad de oportunidades así como el respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad deben presidir el acceso a los puestos públicos. Así como en lo relativo a cualquier puesto de trabajo dependiente de sociedades con participación íntegra o parcial de la administración pública. Es por eso que desde nuestro grupo mpal. pensamos que deben abrirse procesos selectivos para aquellos puestos directivos que en las empresas municipales son de libre designación, y en concreto proponemos que se inicie para el puesto de Jefa de Prensa y Comunicación de la empresa PROMALAGA, unos de los cargos municipales mejor pagados, con unas retribuciones de 73.860 euros.

Por este motivo, instamos al equipo de gobierno a que, en el plazo de tres meses, se inicie dicho proceso de selección, ya que no se puede entender que siga vigente esta situación de designación directa y discrecional de este tipo de puestos,

por lo que el acceso a este puesto debe ajustarse a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, como corresponde a los procesos de selección de personal en el sector público, con unas bases que deberán ser claras para la contratación de este puesto. De igual forma, queremos que se proceda para otros puestos de libre designación que en la actualidad existen en empresas y organismos autónomos municipales, para evitar cualquier sospecha de enchufismo y recolocación de altos cargos por parte del equipo de gobierno.

Asimismo, no entendemos porque en el portal de transparencia del Ayuntamiento no están publicados los organigramas de las empresas, tanto mixtas como de capital íntegramente municipal, ni de los organismos autónomos municipales, así como la relación de los directivos de estas empresas municipales y puestos de libre designación que existen y sus retribuciones tanto fijas como variables.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que el acceso a los puestos de responsabilidad públicos y elevadas retribuciones de las empresas y organismos autónomos se realice mediante una convocatoria pública y proceso selectivo con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que, en el plazo de tres meses, se inicie dicho proceso de selección, para el puesto de Jefa de Prensa y Comunicación de la empresa PROMALAGA, unos de los cargos municipales mejor pagados, con unas retribuciones de 73.860 euros.

3º.- Instar al equipo de gobierno a publicar en el portal de transparencia los organigramas de las empresas, tanto mixtas como de capital íntegramente municipal, y organismos autónomos municipales, así como la relación de los directivos de estas empresas municipales y puestos de libre designación que existen y sus retribuciones tanto fijas como variables”.

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y LABORALES DE LAS INFORMADORAS TURÍSTICAS Y SOBRE LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRESTA.

(El debate correspondiente a este punto se desarrolla conjuntamente con el punto Nº 5 del Orden del día, ya reproducido con anterioridad).

Sobre este **punto nº 11** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 08/16 de 25 de julio de 2016

**PUNTO Nº 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE,
RELATIVA A LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y LABORALES DE LAS
INFORMADORAS TURÍSTICAS Y SOBRE LA MEJORA DE LA CALIDAD
DEL SERVICIO QUE SE PRESTA.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de julio de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **adición en los puntos 1., 2. y 3. de los Acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la ***Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a las condiciones de trabajo y laborales de las informadoras turísticas y sobre la mejora de la calidad del servicio que se presta***, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de 'Málaga para la Gente', Eduardo Zorrilla Díaz, a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a las condiciones de trabajo y laborales de las informadoras turísticas y sobre la mejora de la calidad del servicio que se presta

Las personas que visitan Málaga y turistas que recibimos en nuestra ciudad son cada vez más exigentes en sus demandas, por esto cualquier plan estratégico de Turismo pasa por mejorar la calidad y la excelencia turística, acompañada de los elementos que posibiliten el conocimiento del destino turístico, su estancia y la posterior labor de fidelización.

Las personas que nos visitan y turistas que recibimos suelen contar con una información previa de nuestro destino y al llegar a la ciudad acuden o al menos suelen pasar por los Puntos de Información Turística, las Oficinas Municipal de Turismo o Centro de Recepción de Visitantes, donde tienen un primer contacto con las informadoras turísticas del Ayuntamiento, un servicio público que está externalizado, y en donde tienen acceso a materiales (guías, planos, etc.) de diferente tipo, de instituciones, etc.

La empresa adjudicataria de este servicio ha deteriorado de forma ostensible las condiciones de trabajo y laborales de las informadoras turísticas, lo que ha repercutido en la calidad del servicio que se presta, y ha reducido sus retribuciones hasta salarios ridículos precarizando este trabajo.

Las retribuciones de la plantilla han descendido hasta 4€ la hora, incluidos los domingos y los festivos, unos salarios de miseria, máxime cuando este personal de este servicio tiene una muy elevada y acreditada formación, estudios universitarios y el dominio de varios idiomas. Lo máximo que cobran son 801 euros al mes con las pagas prorrateadas. Las nóminas se pagan con retraso, cada vez más tarde.

Además de los salarios, también se han deteriorado las condiciones laborales en cuanto a turnos y horarios, de 9 horas diarias o 7 continuados. También respecto a las vacaciones, ya que la empresa les obliga a coger cada mes dos días y medio de vacaciones, en contra de la legislación laboral. No se les dan cursos de formación continua, ni un trato adecuado y digno. Esto ha llevado a que la plantilla, en la actualidad compuesta por 15 trabajadoras, este continuamente cambiando y exista una gran rotación ya que las trabajadoras se van, en lo que va de año se han ido 16 trabajadoras, en detrimento del servicio.

Asimismo, las informadoras turísticas se quejan del estado en que se encuentran los puntos de información turística y denuncian que se han cerrado varios de estos puntos de información turística sin ningún motivo de peso ni justificación, salvo el supuesto coste de mantener los mismos.

Además del Centro de Recepción de Visitantes Ben Gabirol y de la Oficina Municipal de Turismo de la Casita del Jardinero y de la Plaza de la Marina, existen puntos de información turística en la plaza de la Aduana junto a la Alcazaba; en la Estación de ferrocarril María Zambrano (Vialía); en la estación de Autobuses; en el Palmeral de las Sorpresas; en la terminal de cruceros del Puerto de Málaga; y en la Terminal 3 de Llegadas del Aeropuerto de Málaga. El punto de información turística

del Aeropuerto ya se cerró hace tiempo, y ahora se ha cerrado el de la terminal de cruceros del Puerto de Málaga; y el del Palmeral de las Sorpresas, que se le ha dado a la empresa privada que gestiona el Bus Turístico.

También es necesario señalar que, en general, estos puntos de información turística dejan mucho que desear, están deteriorados y son bastantes mejorables respecto a la calidad. Se da el caso que el punto de información turística de la Alcazaba no cuenta con aire acondicionado y las informadoras turísticas deben permanecer en su interior pese a las elevadas temperaturas, recientemente han recibido un correo en el que les indican que los días de más calor cierren el punto de información turística y se vayan al del de la Plaza de la Marina a repartir folletos.

Además, las informadoras turísticas se quejan del material del que disponen. Los hay de distinto tipo y diversas calidades, pero en general su contenido es muy limitado, carece de bastante información que a nuestro juicio es importante que se recoja, o la información es muy dispersa e incluso errónea. Nos han dicho que les dan instrucciones para que repartan los folletos en detrimento de los mapas A4.

Son muchos los turistas que Málaga recibe, por lo que no entendemos la escasa sensibilidad del equipo de gobierno, ya que de acuerdo con la importancia turística de nuestra ciudad se debería de dar mucha más importancia a la tarea que desempeñan las informadoras turísticas, a la calidad del servicio que se presta, y a la necesidad de estos puntos y oficinas de información turística.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno, realizando las consultas jurídicas pertinentes, a tomar medidas urgentes para la mejora de las condiciones de trabajo y laborales de las informadoras turísticas, acorde a la titulación y actividad que desempeñan, y de la calidad del servicio que se presta, llevando a cabo las acciones respecto a la empresa adjudicataria.

2º.- Instar al equipo de gobierno a tomar medidas urgentes respecto a la calidad de los puntos de información turística de la ciudad, así como estudiar la ampliación de la red dotándolos de los medios humanos y materiales necesarios para su excelencia turística como destino turístico, estancia y posterior fidelización.

3º.- Instar al equipo de gobierno a continuar mejorando la calidad de materiales de información turística de la ciudad, (guías, planos, etc.) de diferente tipo, de instituciones y entidades públicas, ya que en general su contenido es muy limitado y se pueden mejorar los mismos.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 12.- PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA AL NÚMERO DE LICENCIAS DE APERTURA DE NUEVOS NEGOCIOS DE HOSTELERÍA EN LA ZONA DE EL ROMERAL DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

Sr. Presidente: "Bueno, el Punto número 11 ya lo habíamos visto. Los siguientes puntos son preguntas, los números 12, 13 y 14, que serán contestadas.

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PREGUNTAS ESCRITAS por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía del mes de julio.

- 1. Número de licencias de apertura de nuevos negocios de hostelería expedidas en la zona de El Romeral durante los últimos cinco años”.*

La referida pregunta será contestada en tiempo y forma.

PUNTO Nº 13.- PREGUNTA QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE DEL ORGANISMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA EXIGIR POR LA VÍA EJECUTIVA A LA PROMOTORA BRASER EL ABONO DE LOS 7,3 MILLONES DE EUROS QUE ADEUDA AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PREGUNTA

Con ruego de contestación por escrito

Que presenta el portavoz del Grupo de ‘Málaga para la Gente’, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, para su contestación por parte del Director-Gerente del Organismo de Gestión Tributaria (GESTRISAM) relativa a la situación en que se encuentra el expediente del Organismo de Gestión Tributaria

para exigir por la vía ejecutiva a la promotora Braser el abono de los 7,3 millones de euros que adeuda al Ayuntamiento de Málaga.

La existencia de una deuda, de la promotora Braser, de aprox. 7,3 millones de euros, con los correspondientes recargos e intereses de demora, con el Ayuntamiento de Málaga, provocó la gravación con una anotación de embargo sobre las fincas propiedad de Braser, que se suma al parecer a otras dos anotaciones de embargo que existían con anterioridad. En el caso de que se ejecuten estos embargos el Consistorio estaría en tercer lugar en orden de cola.

*Asimismo se le han concedido, al parecer, tres aplazamientos pese a que la Adenda al Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y D. José Luis López Caparrós E/R de "Promociones Braser II, Unión Temporal de Empresa" establece de forma expresa que: "El abono de las cantidades que resulten deberá hacerse efectivo en el plazo máximo **improrrogable** de un mes a contar desde la notificación del acuerdo de aprobación del proyecto de reparcelación." Pago que Promociones Braser no efectuó el 5 de febrero de 2015, la fecha límite legal.*

El alcalde ha alegado que estos aplazamientos están justificados ya que el proceder habitual de Gestrisam es que se conceda un aplazamiento a toda persona o entidad que lo solicita.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿En qué situación en que se encuentra el expediente del Organismo de Gestión Tributaria para exigir por la vía ejecutiva a la promotora Braser el pago de los aprox. 7,3 millones de euros, con los correspondientes recargos e intereses de demora, que adeuda el Ayuntamiento de Málaga? ¿Se ha procedido ya a la fase de embargo de los bienes que se hayan encontrado a esta sociedad? ¿En base a qué justificación se han concedido aplazamientos en el pago de esta deuda? ¿Cómo se puede prorrogar un pago improrrogable? ¿Se siguen contabilizándose y acumulándose los intereses de demora? Esta promotora no reconoce esos recargos ni intereses acumulados y dice que no los piensa pagar y sólo reconoce como deuda la cantidad base que se recoge en el convenio ¿Es posible de algún modo que en el futuro esté exento o se le libere de pagar este recargo e intereses de demora? ¿Es el proceder habitual de Gestrisam es que se conceda un aplazamiento a toda persona o entidad que lo solicita? ¿Se ha rechazado en alguna ocasión algún aplazamiento solicitado? De los aplazamientos solicitados en los últimos 5 años, desde 2011 hasta la actualidad, cuantos aplazamientos solicitados se han concedido y cuantos aplazamientos se han rechazado?"

La referida pregunta será contestada en tiempo y forma.

PUNTO Nº 14.- PREGUNTA QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE DEL ORGANISMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA EXIGIR POR LA VÍA EJECUTIVA A LA ENTIDAD ROYAL COLLECTIONS LA DEVOLUCIÓN DEL CANON DE 6,3 MILLONES DE EUROS QUE RECIBIÓ PARA PONER EN MARCHA ART NATURA, ASÍ COMO EL ESTADO DE LAS ACCIONES QUE HAYA LLEVADO LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL.

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“P R E G U N T A

Con ruego de contestación por escrito

Que presenta el portavoz del Grupo de ‘Málaga para la Gente’, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, para su contestación por parte del Director-Gerente del Organismo de Gestión Tributaria (GESTRISAM) de la Jefatura de la Asesoría Jurídica Municipal, relativa a la situación en que se encuentra el expediente del Organismo de Gestión Tributaria para exigir por la vía ejecutiva a la entidad Royal Collections la devolución del canon de 6,3 millones de euros que recibió para poner en marcha Art Natura, así como el estado de las acciones que haya llevado la Asesoría Jurídica Municipal.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

P R E G U N T A

1ª.- ¿En qué situación en que se encuentra el expediente del Organismo de Gestión Tributaria para exigir por la vía ejecutiva a la entidad Royal Collections la devolución del canon de 6,3 millones de euros que recibió para poner en marcha Art Natura, así como el estado de las acciones que haya llevado la Asesoría Jurídica Municipal? ¿Se ha procedido ya a la fase de embargo de los bienes que se hayan encontrado a esta sociedad? ¿Cuál es el estado de las acciones que haya llevado la Asesoría Jurídica Municipal? ¿Qué incidencias de orden jurídico-legal se han producido recientemente?”

La referida pregunta será contestada en tiempo y forma.

PUNTO Nº 15.- SOLICITUD DE D^a. LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARECENCIA DE D^a MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO, COMO PORTAVOZ DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO PARA QUE INFORME SOBRE CÓMO SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL COBRO DE LAS TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA Y DE CUANTAS REDUCCIONES DE MESAS Y SILLAS HA HABIDO DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 10 EL PASADO MES DE ENERO DE 2014 EN CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS FISCALES QUE ESTABLECE.

Sr. Presidente: El punto número 15: solicitud de Dña. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista ...(inaudible)... como portavoz de la Promoción Empresaria y de Empleo para que informe sobre cómo se está llevando a cabo el cobro de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública, y de cuántas reducciones de mesas y sillas ha habido desde la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal número 10 el pasado mes de enero de 2014 en cada una de las categorías fiscales que establece. Entiendo que es comparecencia. Pues, Sra. Doña.

Sra. Doña Morales: "Vamos a retirarla. Hemos tenido conocimiento de una información antes del inicio de la Comisión y retiramos la comparecencia en esta oportunidad. Gracias".

PUNTO Nº 16.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DE COMPARECENCIA DE D^a MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO, COMO CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO EN RELACIÓN CON EL NÚMERO Y LOCALIZACIÓN DE LAS COLUMNAS DE LIBRE EXPRESIÓN QUE HAY EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, ASÍ COMO LOS CRITERIOS SEGUIDOS PARA INSTALARLOS O RETIRARLOS.

Sr. Presidente: "Gracias por la economía de tiempo esta vez. Punto número 16: solicitud del Grupo Municipal Málaga Ahora de comparecencia de Dña. María del Mar Martín Rojo como Concejala Delegada de Área para la ...(inaudible)... y Promoción Empresarial y Fomento del Empleo en relación con el número y la localización de las columnas de libre expresión que hay en el municipio de Málaga, así como los criterios seguidos para instalarlos o retirarlos.

La Comisión conoció en este Punto la descrita solicitud de comparecencia, cuyo texto se transcribe a continuación:

“COMPARECENCIA solicitada a la Comisión del Pleno de Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo.

*En virtud de lo establecido en el artículo 163 del ROP (Reglamento Orgánico del Pleno), D^a Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista, solicita la comparecencia en la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo del mes de julio, de Doña María del Mar Martín Rojo, como portavoz de Promoción Empresarial y Empleo, **para que informe sobre cómo se está llevando a cabo el cobro de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública.***

Solicitamos información de cuántas reducciones de mesas y sillas ha habido desde la entrada en vigor de la Ordenanza fiscal número 10 el pasado mes de enero de 2014 en cada una de las categorías fiscales que establece”.

Sr. Presidente: Entiendo que aquí habíamos decidido eso, transformar lo que era una solicitud de comparecencia a una pregunta para adecuar... para dirigir bien al Área o servicio que lo esté llevando, esté en esta Comisión o no.

Pues nada, agradeciendo ese cambio y entramos con el trámite de urgencia.

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se presentaron.

IV.- RUEGOS.

¿Ruegos y preguntas? ¿Ruegos y... preguntas? No hay ruegos. ¿Ningún ruego? Pues damos por concluida esta Comisión.

Muchas gracias a todos”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y dieciséis minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,